

## Proyecto Educativo Institucional

P.E.I



**Institución Educativa Bojacá**

Chía, 2026



## Tabla De Contenido

Componente Conceptual .....	5
Reseña Histórica .....	5
Horizonte institucional .....	16
Misión.....	16
Ejes misionales. ....	16
Visión. ....	17
Perfil institucional .....	17
Perfil del estudiante. ....	17
Perfil del estudiante de preescolar.....	18
Perfil del Docente y Directivo Docente.....	19
Perfil del Docente de Preescolar.....	19
Perfil del coordinador.....	21
Perfil personal de apoyo. ....	22
Política de Calidad.....	23
Factores claves del éxito.....	23
Política y objetivos de calidad. ....	23
Lema .....	24
Valores institucionales.....	24
Símbolos institucionales.....	28
Escudo. ....	28
Bandera.....	28
Himno de la I.E. Bojacá.....	29
Planta Física de la Institución Educativa.....	30
Horarios Escolares .....	33
Objetivos.....	34
Objetivo general. ....	34
Objetivos específicos.....	34





# *Institución Educativa Bojacá*

3

Componente Pedagógico .....	35
Fines de la Educación .....	35
Desarrollo curricular .....	36
Programas curriculares .....	36
Metodología .....	37
Modelo pedagógico social cognitivo .....	38
Características del modelo Social Cognitivo .....	39
Propósitos educativos desde el modelo Social Cognitivo .....	39
Roles y relaciones dentro del modelo social cognitivo .....	40
Proceso de enseñanza aprendizaje en el marco del modelo social cognitivo .....	41
Currículo .....	42
Contenidos .....	42
Organización curricular .....	43
Didáctica .....	45
Evaluación .....	48
Régimen académico curricular .....	50
Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria .....	53
Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria .....	54
Objetivos específicos de la educación media académica .....	56
Oferta Educativa y proyección .....	57
Sistema Institucional de Evaluación .....	61
Titulación y Programas Técnicos .....	61
Programa técnico en Servicios Administrativos y financieros .....	61
Objetivos .....	61
Programa técnico en diseño tecnológico .....	66
Objetivos específicos .....	66
Proyectos Transversales obligatorios y Pedagógicos .....	72
Proyectos Transversales Obligatorios .....	72
Proyectos Pedagógicos .....	76
Componente Administrativo .....	78

Vereda Bojacá calle 35 carrera 3 – sector el pozo.

[www.colegiobojacachia.edu.co](http://www.colegiobojacachia.edu.co)

Email: [i.e.bojaca@chia.gov.co](mailto:i.e.bojaca@chia.gov.co)

Tel. 6018627551

Chía - Cundinamarca





Talento humano .....	78
Normograma .....	79
Recursos Materiales .....	85
Recursos Financieros .....	86
Gobierno Escolar .....	86
Otros estamentos de participación democrática .....	89
Organigrama .....	94
Manual Pacto de Convivencia .....	94
Manual de Funciones .....	95
Manual de Procesos y Procedimientos .....	95
Gratuidad Educativa .....	95
Recursos Financieros .....	96
Plan Anual de Compras: .....	97
Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC): .....	98
Componente de Interacción Comunitaria .....	98
Modelo educación para adultos .....	98
Modelos Flexibles .....	98
Actividades Complementarias .....	99
Proyecto de Convivencia Escolar HERMES .....	100
Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias .....	100
Referencias .....	104



## Componente Conceptual

### Reseña Histórica

La Institución Educativa Bojacá inició como escuela primaria en el año de 1.930, con tres cursos, bajo la dirección de las profesoras Lucia Laverde de Sarmiento, Raquel de Pardo, Blanca Díaz de Basabe y Alba Basabe de Beltrán. Posteriormente, se abrieron otros dos cursos, para los cuales fueron nombradas las profesoras Mercedes Baquero y Yolanda de Cristancho como titulares de esos grados. Los cinco cursos funcionaban donde estaba ubicado en ese momento el restaurante “Los Arrieros”.

Hace aproximadamente 50 años, la comunidad de la vereda de Bojacá decidió escoger el sitio actual para la construcción del colegio. El señor Luis Fernando Alfonso vendió el lote al municipio. En este terreno funcionaban unos galpones, los cuales sirvieron en un principio como aulas de clase para cinco cursos, dirigidos por las mismas maestras fundadoras, dando inicio a la Concentración Escolar Bojacá.

En 1965 fue elegida la primera junta de acción comunal de la vereda, la cual, a sabiendas de las limitaciones de infraestructura del colegio, decidió iniciar las obras de la construcción de la planta física, para lo cual se hicieron diversas actividades orientadas a recaudar fondos, tales como rifas, bazares y aportes de los padres de familia; con estos dineros se construyeron seis salones de clase, un salón múltiple y unidades sanitarias.

En 1972, habiendo crecido la población de la vereda (por motivo de la invasión del terreno donde hoy se halla el barrio Mercedes de Calahorra), se crearon dos jornadas escolares, una en la mañana y otra en la tarde, construyéndose un salón más. Se emprendieron obras importantes como la pavimentación de la cancha de baloncesto, la construcción del restaurante escolar y la organización de la biblioteca escolar. En 1984 se creó el grado preescolar, con la ayuda de la comunidad, cuya directora en la mañana fue inicialmente la profesora Margarita Torres, reemplazada posteriormente por la profesora Ana Elcira Duarte Segura.

Años después, a medida que la población estudiantil fue creciendo, se vio la necesidad de abrir el grado preescolar en la jornada de la tarde, el cual fue asignado a la profesora Cecilia de Garavito, y posteriormente, a la profesora Alix Baquero. Así mismo, se nombró al profesor





de educación física, siendo así como la institución funcionó con 7 cursos en la jornada de la mañana y 6 cursos en la jornada de la tarde. En el año de 1993 se inició el ciclo de básica secundaria en virtud de la resolución No. 000232 de febrero, y se concedió la licencia de funcionamiento del colegio mediante la resolución número 001796 de diciembre. En 1994, la alcaldía municipal, durante la administración de Jorge Orlando Gaitán Mahecha, construyó la planta física actual, implementando las políticas trazadas por la ley 115, en lo que respecta a la creación de colegios básicos. Como consecuencia de lo anterior, la Concentración Rural Bojacá se transformó en el Colegio Departamental Bojacá. Mediante la resolución número 002457 de 1997 se reconoció el carácter de colegio al plantel. En ese momento, se ofreció el servicio de preescolar - básica primaria y progresivamente se implementaron los grados 6o, 7o, 8o y 9o de básica secundaria.

En 1997 se creó la plaza de la rectoría, siendo el primer rector por encargo el Padre Jairo Alonso Garavito (q.e.p.d.). En el año 2000, se implementó el primer PEI, el cual reposa en los archivos de la Universidad de la Sabana como proyecto de grado de Especialización en Gerencia Educativa del rector Garavito. Ese mismo año se crearon el escudo, la bandera y el himno del colegio, este último fue reemplazado en 2004 por el tema musical compuesto por la licenciada Sonia Victoria Torres Sabogal (letra) y el licenciado Víctor Escandón (Música).

En octubre del año 2002 llegó la primera rectora de planta a la institución, la licenciada Sonia Victoria Torres Sabogal, quien inició el proceso de apertura del grado décimo en 2003 y logró la autorización y aprobación de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. También, asumió la coordinación por encargo la licenciada Rosa Inés Ayala Morato. Con encuestas dirigidas a la comunidad, se definió la profundización a seguir en los grados 10° y 11°, siendo ésta en el área de promoción y prevención de la salud. Se implementó la cátedra de inglés en la básica primaria y la de informática desde el grado preescolar.

En el año 2004 se hizo apertura del grado once, de conformidad con la resolución 003407 de 16 de septiembre de 2004. Al finalizar el año, el colegio entregó la primera promoción de bachilleres, con un total de 17 alumnos, quienes ocuparon una posición media en los resultados de la primera prueba de estado ICFES.





Durante el año 2005, en cumplimiento de la Ley 715 y mediante resolución 00528 del 16 de febrero, se integró a la Institución Educativa Bojacá, la sede Mercedes de Calahorra, entrando a formar parte de la institución con 6 cursos que iban desde preescolar hasta el grado 5° de básica primaria. Se recibieron beneficios y servicios, orientaciones y ayudas de entidades como la Universidad de la Sabana, la Universidad Militar Nueva Granada, la Universidad Manuela Beltrán y Carrefour, grande superficie que patrocinó la institución desde el año 2007 al 2014, entregando beneficios tales como algunos muebles y equipos para el aula de informática, el arreglo general de la planta física, un aula inteligente, refrigerios, kits escolares, así como salidas recreativas y pedagógicas dirigidas a los estudiantes.

En el año 2007 se posesiona, con nombramiento en propiedad, la coordinadora Jacinta Sanabria, quien permaneció en la institución hasta el año 2014. En el año 2008, por la cantidad de estudiantes (que superaba el millar) se nombra otra coordinadora, la licenciada Magda Moreno, quien trabajó hasta el año 2010 en la institución.

En el año 2010 asumió la rectoría la licenciada Claudia Marcela Campos Hernández, quien enfatizó en la inversión en tecnología para las diferentes áreas. Del mismo modo, realizó cambios al uniforme y a la jornada, por lo cual bachillerato pasó a la jornada de la mañana y primaria a la jornada de la tarde. En el año 2011 se creó el aula de bilingüismo, con el propósito de apostar por una innovación didáctica en la cual tuvieran relevancia la formación en una segunda lengua y la tecnología educativa. En este mismo año se creó el área optativa de talentos, en la cual los estudiantes hacían una exploración en la parte deportiva, artística o tecnológica bajo la modalidad de centros de interés. Del mismo modo, se crearon las aulas por especialidad. Durante ese año se impulsó el PEI “Hacia una educación integral para un futuro con calidad”.

En el año 2012, la licenciada Sandra Milena Mejía Guarín tomó el cargo de rectora. Durante este período se implementó el proyecto Hermes (en convenio con la Cámara de Comercio de Bogotá). Así mismo, se establecieron alianzas con el SENA y UNICOC. En el año 2013 se inició el proceso de articulación con el SENA, el cual permitió a los estudiantes obtener el título de técnico con competencias laborales en juzgamiento deportivo, consiguiendo así la primera promoción de estudiantes en recibir dicho ciclo de formación. Paulatinamente, se





fueron implementando los programas de mantenimiento de software, recreación y administración de establecimientos de comercio al por menor. Desde el 2014 se institucionalizó la actividad “primero mi hijo”, en la cual los padres de familia o acudientes asisten al colegio (antes de finalizar cada periodo escolar) para conocer acerca del desempeño académico de sus hijos o acudidos. Se dio inicio al grupo de calidad educativa en la institución.

En el año 2015 se inició la adopción de la metodología pedagógica titulada “Formación autónoma para la excelencia”, con la que se buscó que el estudiante fuera artífice del conocimiento mediante el aprendizaje autónomo, a partir de los principios de la Pedagogía Relacional Fontán. Los profesores Luis Enrique Diaz (primaria) y Jorge Orlando Amaya (bachillerato) lideraron el pilotaje de esta transición institucional. En ese mismo año se creó la guía del estudiante, la cual se convirtió en carta de navegación para la organización de los procesos de enseñanza-aprendizaje en la institución. En este año, se contó con el apoyo de Falabella, entidad que realizó aportes a la institución como la donación de computadores, dotación para el mobiliario de la cafetería y apoyo logístico para actividades como el día del niño, día del estudiante y el día de la familia. La institución ese año hizo transición del enfoque académico a media técnica con dos especialidades: servicios a la salud y servicios administrativos y financieros.

El 2 de mayo de 2016 se posesiona como rector el licenciado Héctor Gerardo Castro Arévalo, quien impulsó los procesos de mejoramiento al incorporar la institución al programa de Mejoramiento de Calidad Educativa liderado por la Alcaldía de Chía y la Fundación Cavelier Lozano, lo que permitió el fortalecimiento de la gestión institucional, la actualización curricular, el mejoramiento del clima y la cultura institucional y la definición de un modelo pedagógico. Paralelo a ello, se gestionó la incorporación de la Institución al plan nacional de jornada única, lo que permitió la ampliación de la planta física con un nuevo edificio que constó de ocho salones, un restaurante escolar, laboratorio de física y química, cuatro unidades de baños, un ascensor para el acceso de los miembros de la comunidad que tienen movilidad limitada y un nuevo tanque de abastecimiento de agua potable y aguas lluvias. En el mismo año 2016, derivado de las políticas del SENA y el Ministerio de Salud, se dio por



terminada la articulación en temas de salud, lo que obligó a concluir los procesos iniciados con los estudiantes de esta especialidad en media técnica.

En el año 2017 se presentó un proyecto liderado por el magister John Pulido Varela y el rector, con el fin de reemplazar la especialidad en salud, dando como resultado la resolución que faculta a la institución educativa para otorgar el título de técnico con especialidad en Diseño Tecnológico. En este año, llega a la institución la primera orientadora, la psicóloga Natalia Herrera de la Hoz. Durante este mismo año, bajo la iniciativa del rector y el magister Jorge Orlando Amaya se dio inicio al programa de educación para jóvenes y adultos, proceso que registró una matrícula de aproximadamente 150 personas entre 15 y 65 años, incorporadas a los ciclos I al VI. La resolución 0176 del 25 de enero de 2017 otorgó viabilidad al funcionamiento de este ciclo de educación formal para adultos. Dicho proceso permitió que en el año 2017 se graduara la primera promoción de bachilleres en el modelo de Educación para Adultos. Se encargó de la coordinación el docente Mg. Jorge Orlando Amaya Pisco y en 2018 asumió la coordinación la docente Mg. Doris Lizeth Villarreal.

En el 2018, a partir del interés y la inquietud de la estudiante del grado once, Natalia Parra Hernández, con la supervisión y apoyo del rector Gerardo Castro y los docentes Jorge Amaya y Doris Villarreal, se entregó un proyecto a la secretaría de cultura para tener una biblioteca en la institución. A comienzos del año 2019 se adecuó la infraestructura, se dotó de personal y material, para tener la primera biblioteca en la institución, sede principal y la segunda del sector en la vereda Bojacá. En este mismo año se implementaron en la institución dos modelos flexibles que incluyeron a niños y jóvenes de la Fundación María Madre de Los Niños y ASMEF, a quienes se prestó servicio educativo en la institución de 2 a 6 de la tarde. Durante ese año, se adelantaron labores de desarrollo de la huerta escolar, bajo la dirección de las docentes Lucía Daza, Johanna Ramírez y Liliana Arévalo. Se recibió la resolución de funcionamiento de la media técnica, el 4 de febrero, con número consecutivo 495. En la parte deportiva se destacaron los estudiantes de secundaria en juegos Intercolegiados, llegando, por primera vez en la historia de la institución, a una instancia regional, bajo la orientación de la docente de educación física Ingrid Carolina Pedraza.



Para el año 2019, la planta de la institución estuvo conformada por: 3 directivos, 10 docentes de preescolar y primaria, 18 de secundaria, docentes de modelos flexibles, 2 docentes externos a la institución en jornada nocturna, 2 administrativos, 3 personas de servicios generales y 1060 estudiantes. Al cierre de esta década se consolidó la banda marcial y los diferentes grupos de danzas, quienes tuvieron un papel notable en los concursos locales e internacionales. Así mismo, se fomentó la formación de talentos artísticos y deportivos. La institución, hasta este punto, entregó 15 promociones de bachilleres y 3 promociones en jornada nocturna al municipio, haciendo su aporte al proyecto de Chía, Educadora, Turística y Cultural que se extendió hasta el 31 de diciembre de 2019. Desde el año 2015 la asociación de padres de familia colaboró con varias actividades y contribuyó con aportes a diferentes actividades de la institución.

Durante este mismo año, se consolidó la propuesta escrita del Modelo Pedagógico Social-Cognitivo, bajo el liderazgo de los docentes Ana Cecilia Munar (coordinadora), José Aníbal Arévalo, Jorge Orlando Amaya, Laura Viviana Hejeile, Carolina Urbina, Sonia Karina Ortiz y Shirley Patricia Espinosa, quienes impulsaron su implementación a partir de ese año.

A propósito de la crisis de salud pública detonada por el COVID-19, durante el año 2020, la institución generó e implementó estrategias pedagógicas dirigidas a los estudiantes, basadas en la tecnología digital, dada la situación de confinamiento obligatoria. Se dio la activación de correos electrónicos para cada uno de los estudiantes de la institución, así como la creación de aulas virtuales a través de la plataforma “Classroom”. Se desarrollaron video clases virtuales para atender la demanda académica de los estudiantes. Muchos docentes dedicaron tiempo a la entrega presencial de guías impresas para facilitar el acceso a los contenidos curriculares, otros tantos pusieron a disposición de los estudiantes su línea telefónica y la comunicación por WhatsApp, sin límite de tiempo en la atención.

En el año 2021, la institución fue pionera en el regreso presencial, regulado por la alternancia. En promedio, se recibieron entre 7 y 9 niños por aula, implementando las medidas sanitarias como la demarcación de espacios, el protocolo de emergencias y la higiene. La experiencia fue exitosa y abrió el camino para el regreso normalizado a las aulas. Las directivas del colegio y la asociación de padres aunaron esfuerzos para dotar cada aula de la sede principal





con un computador de escritorio y una conexión LAN para el acceso a internet. Así mismo, se dotaron dos aulas especializadas en el edificio nuevo de la sede principal con computadores, tableros interactivos, cámaras de alta definición para transmisión de video clases y micrófonos especializados. En la sede Mercedes de Calahorra se instaló cableado para la conexión a internet en cada aula. Durante el periodo de alternancia, se desarrollaron clases en modalidad híbrida, en las cuales el docente orientaba simultáneamente de manera presencial y virtual.

El año 2022 marcó un hito en el número de estudiantes matriculados, dado que la cobertura se amplió notablemente. Se solicitó a la Secretaría de Educación Municipal la contratación de nuevos docentes. Con respecto a pruebas externas, la institución comenzó un recorrido de mejoramiento sustancial respecto a los años anteriores, presentando una mejora significativa en la prueba Saber 11. Durante este año se establecieron convenios valiosos como el celebrado con la fundación REDINNCOL. La institución hizo su primera participación en la Primera Cumbre Internacional de Emprendimiento organizada por el Colegio Oxford y la Secretaría para el Desarrollo Económico de Chía.

En el 2023, la institución participó en la Feria de Emprendimiento organizada por la Institución Educativa Diversificado, obteniendo el primer y segundo lugar en la categoría de emprendimiento tecnológico. Del mismo modo, el equipo de robótica obtuvo un reconocimiento a nivel nacional con la WRO (World Robot Olympiad), ocupando el quinto y octavo lugar en el certamen. Los estudiantes de la técnica en asistencia administrativa participaron en la segunda cumbre internacional de emprendimiento, obteniendo el mejor pitch dentro de 95 colegios nacionales y 10 internacionales. Por otra parte, algunos docentes de la institución participaron como autores seleccionados en el segundo volumen de la revista “Chiuco-Cabco”, dirigida por el docente Jorge Orlando Amaya (de la planta de la institución), publicando allí sus trabajos de innovación pedagógica. Así mismo, durante este año se realizó el cambio de escudo institucional mediante un concurso liderado por el área de Ciencias Sociales, bajo la coordinación de la jefe de área, Laura Hejile. La propuesta ganadora fue la presentada por Zharick Núñez, exalumna de la promoción 2022.





La institución ganó el primer puesto en el concurso de creatividad y disposición artística en la elaboración de una silla institucional usando materiales reciclables con la participación de estudiantes de grados décimo y once, desde la orientación del área de ciencias naturales y educación ambiental. Algunos estudiantes de grado once participaron en la formación para conducción de maquinaria agrícola brindada por FOMENTA. Con una participación cercana a 60 estudiantes, se llevó a cabo la segunda versión del diplomado en gestión ambiental, organizado por la Secretaría de Educación Municipal y EDUTEC. Se desarrolló el curso de liderazgo con estudiantes de la media, algunos docentes de la institución participaron en el Foro Educativo Municipal socializando las experiencias significativas desde el área de formación técnica. Seis egresados de la institución accedieron a becas en la Universidad de los Andes.

La institución organizó y desarrolló la segunda feria de emprendimiento juvenil, bajo el lema “Emprendiendo con Propósito 2023” teniendo como invitados varios colegios del municipio, también participaron como ponentes, personalidades muy versadas en el tema del emprendimiento, tales como la nominada “Mujer Forbes Colombia” Alexa Oviedo, reconocida empresaria destacada en el ámbito de la sostenibilidad empresarial entre otros. La institución obtuvo el primer lugar en las dos categorías de la feria, emprendimiento tecnológico y emprendimiento empresarial.

Durante el 2024, la institución recibió la certificación por la implementación del proyecto Líderes del Siglo XXI, otorgada por Nutresa, gracias al compromiso y esfuerzo del equipo de calidad, conformado por José Aníbal Arévalo, Lucía Daza, Carolina Urbina, Felipe Daza, Shirley Patricia Espinosa y Laura Hejeile. Este año, se implementó la educación para la primera infancia con la apertura de los grados prejardín y jardín.

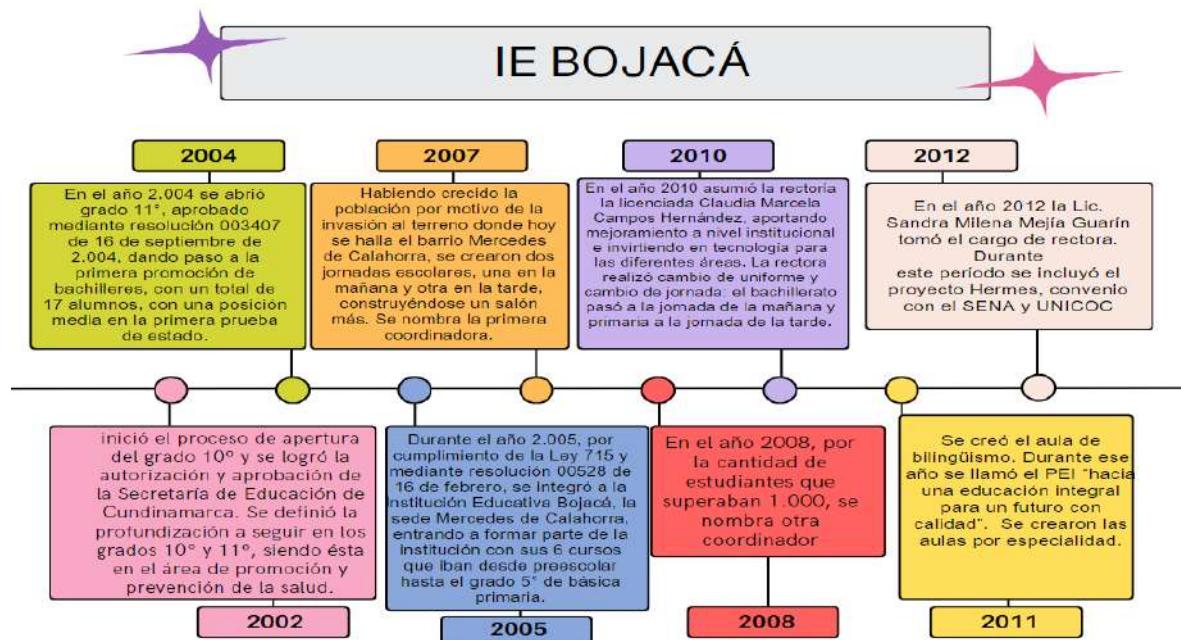
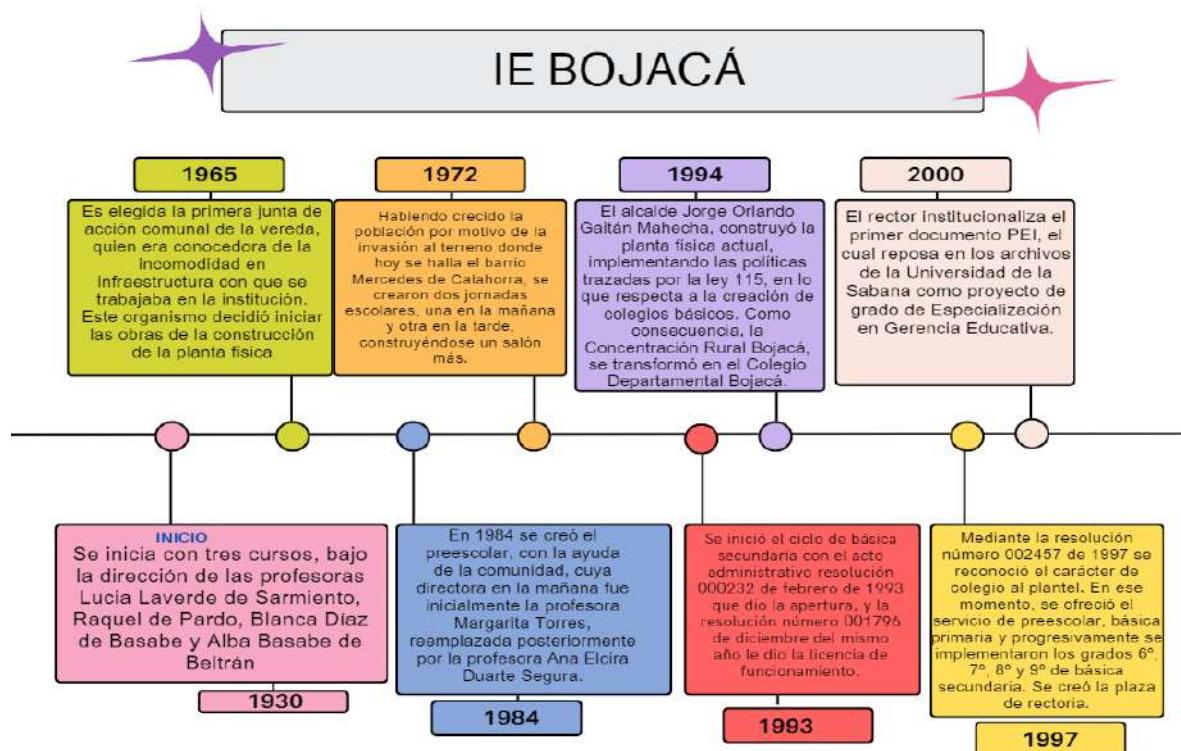
En el año 2025, se consiguió un hito histórico en materia de pruebas externas de rendimiento académico: el estudiante de grado 11 y personero estudiantil Nicolás Alejandro Caballero Ortega obtuvo un puntaje de 372 puntos en el examen Saber 11 y la institución educativa se posicionó por primera vez en su historia en la categoría A. El área de Humanidades y Lengua Castellana aportó el promedio más alto por asignaturas conseguido por la institución hasta el momento en dicha prueba: Lectura crítica con 59,4. Asumió la coordinación temporal la

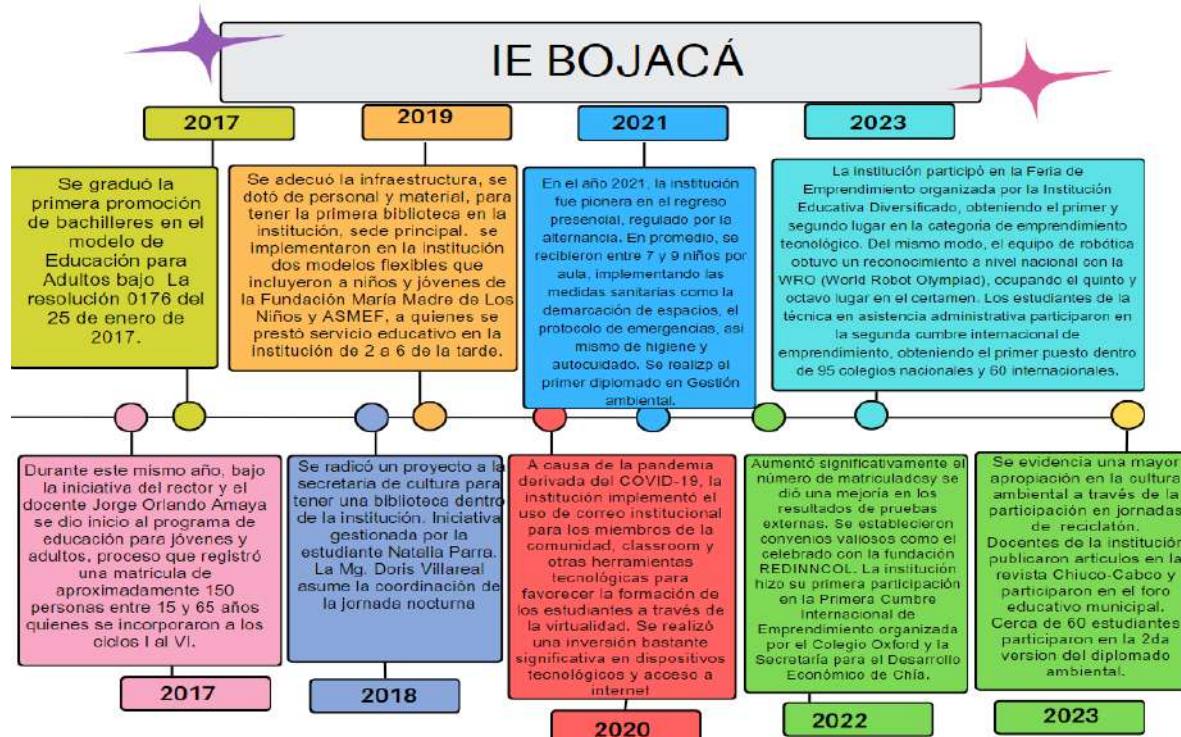
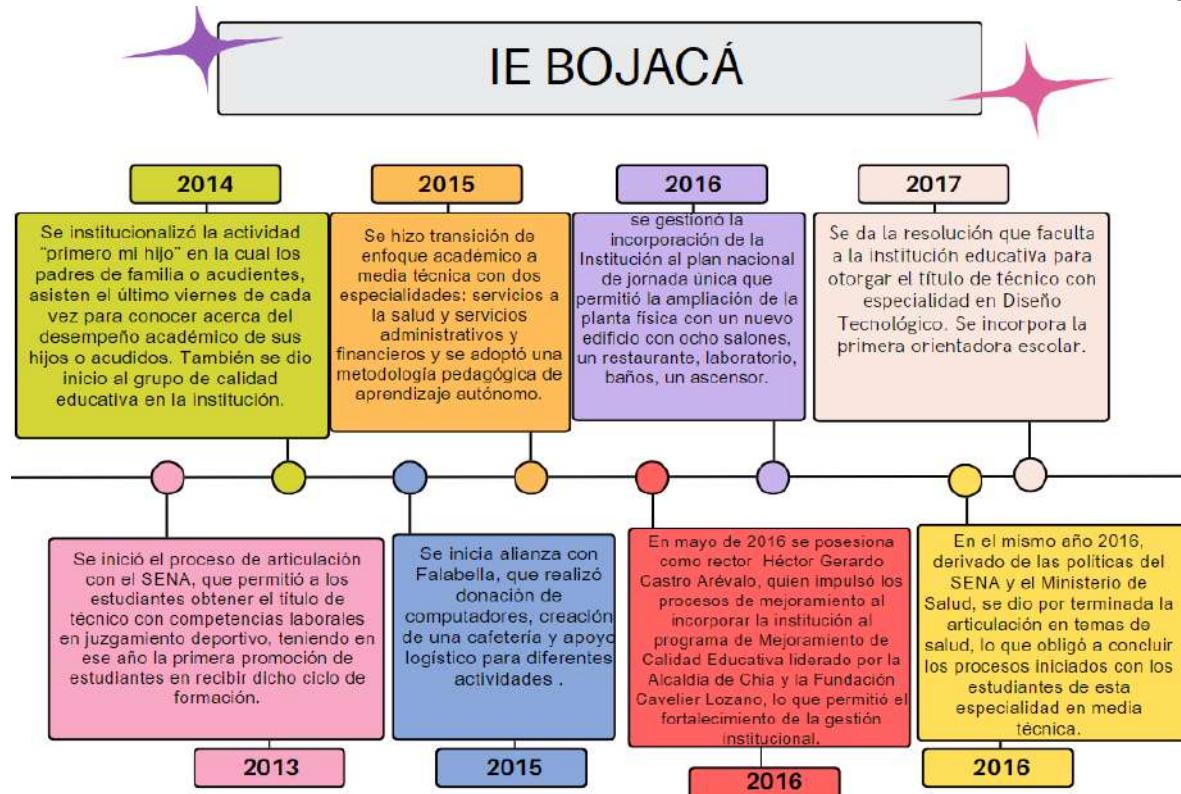




doctora Laura Viviana Hejeile (docente de planta del área de Ciencias Sociales) y continuó en la coordinación el doctor Jaime Eduardo Martín, quien había asumido el cargo temporal en el año 2024. Así mismo, se integró al cuerpo docente de la institución la primera docente de apoyo, la magister Melida Montaño, quien dinamizó el proceso de educación inclusiva en el acompañamiento de estudiantes con barreras en el aprendizaje, trastornos y discapacidades; fomentando así la inclusión en el aula.

El área de Innovación y Tecnología participó en el proyecto Parque Científico, el cual orientó la formulación de proyectos de innovación alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta misma área participó con los equipos *Mentes Curiosas*, conformado por estudiantes de los grados séptimo, décimo y undécimo, y *Chiquigenios*, integrado por estudiantes de grado tercero. Ambos equipos tuvieron una destacada participación, evidenciando el desarrollo de habilidades en robótica y programación, y demostrando el compromiso y talento de nuestros estudiantes en el ámbito STEM. Se contó con una visita del viceembajador de Australia Benjamin Hopwood, facilitada por REDINNCOL. Durante este año se contó con la presencia y gestión del docente Nelson Leonardo Pinzón, quien desde el rol de docente PTA FI dinamizó el desarrollo de los centros de interés propuestos por el MEN.







Fuente: Elaboración propia

## Horizonte institucional

### Misión.

Contribuir a la formación de personas competentes, con principios éticos y morales, comprometidos con su proceso académico y con la transformación de su entorno a través de la educación técnica y el aprendizaje autónomo.

### Ejes misionales.

**-Ético.** Compromiso para actuar conforme a los valores familiares, culturales e institucionales.

**-Intelectual.** Búsqueda del conocimiento, encaminada a una reflexión crítica de la realidad y al uso adecuado de las tecnologías.

**-Técnico.** Conjunto de conocimientos y habilidades para responder eficientemente en un entorno productivo y laboral, asociado al desarrollo sostenible.



- Cultural.** Responsabilidad en la transmisión y conservación de las costumbres, modelos e identidades culturales desde una perspectiva pluralista y de respeto.
- Deportivo.** Intención de aprovechar la actividad o ejercicio físico como herramienta para el buen uso del tiempo libre, el fomento de la vida saludable y la superación personal.
- Ambiental.** Compromiso con el cuidado y preservación de los recursos naturales del entorno escolar, así como con el aprovechamiento y reutilización de los residuos sólidos que contribuyen al desarrollo sostenible.

## Visión.

La Institución Educativa Bojacá, para el año 2027, se posicionará como una institución técnica de alto desempeño académico con una propuesta pedagógica que garantice la formación de personas competentes, autónomas, líderes y transformadoras de su entorno.

## Perfil institucional

La Institución Educativa Bojacá ofrece formación en educación preescolar, básica y media técnica. En este último nivel, cuenta con una articulación con el SENA en el Programa Servicios Administrativos y Financieros, además del Programa de Diseño Tecnológico, con lo cual se pretende brindar al estudiante herramientas para ingresar a instituciones educativas en carreras de pregrado y en diferentes campos laborales.

La institución promueve la innovación en la educación, fomenta los valores, apoya la inclusión y propende por la formación de un ser transformador de su entorno, a través del modelo pedagógico social cognitivo, el aprendizaje autónomo y la educación técnica. La institución promueve la formación de personas autónomas y colaborativas, y desarrolla competencias que fortalecen las habilidades para decidir los propósitos de vida a través del aprendizaje colaborativo, favoreciendo la relación de los conocimientos adquiridos con la práctica productiva.

## Perfil del estudiante.

El perfil del estudiante de la IE Bojacá tiene como principio el reconocimiento de la diversidad presente en las personas que se están educando, quienes reflejan los siguientes aspectos:



- Actuar en concordancia con los principios y valores institucionales
- Poseer un alto sentido de responsabilidad social.
- Reconocer y respetar la diversidad en todas sus dimensiones, siendo una persona íntegra y un ciudadano comprometido
- Estar al servicio de la transformación de su entorno
- Demostrar compromiso y autonomía en su proceso de aprendizaje
- Poner en práctica sus aprendizajes para resolver problemas del entorno
- Evidenciar el desarrollo de competencias en diferentes situaciones y contextos

## Perfil del estudiante de preescolar.

La I.E. Bojacá abre sus puertas al grado transición, correspondiente al nivel de Preescolar para que los niños y niñas logren desarrollar un crecimiento de manera integral de forma dinámica, armónica y equilibrada que les facilite el aprestamiento y la motivación por el aprendizaje en aspectos cognitivos, socio afectivos, psicomotrices, estéticos y éticos que estimulen los procesos de la lectura y la escritura emergente, así mismo, fortalecer el pensamiento crítico, lógico matemático y científico encaminado a la resolución de problemas de su cotidianidad.

Por tanto:

El estudiante que egresa de transición es un individuo curioso y lleno de vida, con una sólida base en los valores de la ciencia, el amor, el respeto y la salud. Gracias a las metodologías activas implementadas, ha desarrollado habilidades para el aprendizaje autónomo y colaborativo, mostrando un gran interés por explorar su entorno y formular preguntas. Es un niño o niña respetuoso de sí mismo y con los demás, capaz de expresar sus emociones de manera saludable y de establecer relaciones basadas en la empatía y la cooperación. Su formación integral lo ha preparado para enfrentar nuevos desafíos con confianza y empatía, cumpliendo así las expectativas de sus padres de formar ciudadanos íntegros y comprometidos con su comunidad.





## Perfil del Docente y Directivo Docente.

Los docentes de la institución educativa Bojacá deben ser personas idóneas en su campo de acción profesional, con principios éticos y morales, capacidad de trabajo en equipo y sentido de pertenencia institucional. Los docentes se caracterizan por:

- Ser testimonio de honestidad, responsabilidad y coherencia.
- Desempeñarse con ética y profesionalismo en su campo de acción.
- Respetar en su integridad a todo el personal que hace parte de la I. E.
- Tener conciencia clara de la importancia que en la vida de los demás tiene la función que desempeñan.
- Promover procesos de conciliación.
- Tener sentido de responsabilidad: vincular el conocimiento con las experiencias y expectativas de la comunidad a la que la institución se debe.
- Formador de ciudadanos: Ciudadanos del mundo, abiertos, universales, auténticos y comprometidos en todas las situaciones de la vida.
- Ser autónomo y participativo
- Ser teórico / práctico: Su enseñanza es viva, plantea su saber en la experiencia, y lo nutre con la realidad circundante.

## Perfil del Docente de Preescolar

La I.E. Bojacá busca que sus docentes de preescolar sean profesionales comprometidos, con un alto nivel de responsabilidad con los niños y niñas que se encuentran a su cargo, que busquen siempre la manera de brindar un acompañamiento afectivo en pro del desarrollo integral de cada uno de ellos, logrando de esta manera un proceso armónico en todas las dimensiones tanto intelectual, socio-afectiva, física y motriz del educando.

El perfil de la docente de preescolar para la IE Bojacá debe ir más allá de la simple transmisión de conocimientos. En un contexto educativo que privilegia el modelo social cognitivo y las metodologías activas, se requiere de un profesional capaz de fomentar el desarrollo integral de los niños y niñas, promoviendo la construcción activa del conocimiento y el desarrollo de valores humanos.





## **Características Deseadas**

### 1. Dominio del Modelo Social Cognitivo:

- Comprensión de la construcción social del conocimiento: La docente debe reconocer que el aprendizaje es un proceso social, donde los niños interactúan con sus pares y con el entorno para construir significados.
- Fomento de la interacción: Promoverá actividades colaborativas y cooperativas que permitan a los niños aprender unos de otros.
- Valoración de la diversidad: Reconocerá y respetará las diferentes formas de aprender y conocer de cada niño.

### 2. Maestría en Metodologías Activas:

- Juego como herramienta pedagógica: Utilizará el juego como eje central de sus actividades, fomentando la exploración, la creatividad y el aprendizaje significativo.
- Aprendizaje basado en proyectos: Impulsará proyectos que permitan a los niños investigar, experimentar y resolver problemas de manera autónoma.
- Uso de recursos didácticos variados: Empleará una amplia gama de materiales para estimular los sentidos y favorecer el aprendizaje.

### 3. Promoción de Valores Humanos:

- Modelo a seguir: Será un referente de los valores que desea transmitir a sus alumnos, como el respeto, la solidaridad, la honestidad y la tolerancia.
- Fomento de la empatía: Promoverá actividades que permitan a los niños ponerse en el lugar del otro y comprender sus sentimientos.
- Desarrollo de la ciudadanía: Fomentará la participación activa de los niños en la toma de decisiones y el cuidado del entorno.

### 4. Habilidades Pedagógicas y Personales:





- Comunicación efectiva: Será capaz de comunicarse de manera clara y sencilla con los niños, los padres de familia y sus colegas.
- Creatividad e innovación: Estará abierta a nuevas ideas y buscará constantemente formas de mejorar su práctica docente.
- Flexibilidad: Se adaptará a los cambios y a las necesidades individuales de cada niño.
- Paciencia y empatía: Demostrará paciencia y comprensión hacia los niños, especialmente en los momentos de dificultad.
- Trabajo en equipo: Colaborará con otros docentes y profesionales para crear un ambiente de aprendizaje enriquecedor.

## **Competencias Clave**

- Diseño de ambientes de aprendizaje: Crear espacios seguros, estimulantes y acogedores que promuevan la exploración y el descubrimiento.
- Evaluación formativa: Utilizar la evaluación como una herramienta para mejorar el aprendizaje y brindar retroalimentación oportuna a los niños.
- Uso de las TIC: Integrar las tecnologías de la información y la comunicación en sus prácticas pedagógicas.
- Gestión del aula: Organizar y gestionar el aula de manera eficiente, creando rutinas y estableciendo límites claros.

## **Perfil del coordinador.**

Apoyar la gestión directiva y liderar los diferentes proyectos y programas institucionales e interinstitucionales definidos en el Proyecto Educativo Institucional, con el fin de coordinar el trabajo de los profesores, facilitar y orientar los procesos educativos que permitan el desarrollo académico y personal de los estudiantes y establecer planes de mejoramiento continuo, en estrecha relación con la dirección del plantel y de las diferentes instancias





colegiadas del gobierno escolar y de asesoría institucional. El coordinador de la institución educativa Bojacá debe:

- Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación Institucional.
- Colaborar con el Consejo Directivo en la planeación y Evaluación Institucional.
- Orientar y dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Formar parte activa en la elaboración, ejecución, control y evaluación del PEI.
- Debe ser una persona con alta capacidad de organización pues de él depende en gran medida el funcionamiento coordinado de los diferentes entes y tareas diarias de la I.E. Bojacá.
- Asimismo, debe tener una gran habilidad para el diálogo y estar dispuesto a mediar no sólo en los conflictos que puedan surgir a nivel interno y externo, sino también para conseguir el apoyo institucional de todos los implicados en cuestiones como la elaboración del plan de estudios o la coordinación entre los diferentes entes que hacen parte de la institución.
- El coordinador docente debe estar al tanto de las tendencias formativas y los cambios legislativos que puedan darse en el ámbito educativo para definir el plan docente y mejorar la labor pedagógica del colegio.
- El coordinador debe tener también una visión global y estratégica de los objetivos didácticos y formativos del colegio para adaptar todas sus acciones a esta finalidad.

## Perfil personal de apoyo.

El personal de apoyo en sus ámbitos de desempeño y de acuerdo con las funciones asignadas en el manual de perfiles de cargos y responsabilidades, debe cumplir con las exigencias educativas estipuladas por la institución educativa de Bojacá.

- El personal de apoyo debe desarrollar capacidades y competencias adecuadas al trabajo colaborativo y a la consecución de la misión institucional.
- Con su compromiso y dedicación, este personal contribuye significativamente al desarrollo académico y emocional de los estudiantes, promoviendo un ambiente educativo inclusivo y enriquecedor.





## Perfil de la familia.

La familia es parte fundamental de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la ley 115 de 1994, la ley 1098 de 2006, la ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes. La familia es partícipe del proceso formativo que imparte la institución en beneficio propio y del educando, tiene una actitud crítica, analítica y reflexiva frente a los conflictos de la institución, y atiende cumplidamente las convocatorias o licitaciones que realiza la institución. Los padres de familia deben involucrarse en la vida de sus hijos conociendo sus anhelos, sueños, aspiraciones, necesidades, amigos, fortalezas y debilidades.

## Política de Calidad

### Factores claves del éxito.

**Alto nivel académico:** Medida de las capacidades del alumno que expresan lo que está aprendiendo a lo largo del proceso formativo, la cual se puede evidenciar en los resultados de evaluaciones internas y externas.

**Formación técnica:** Educación que prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción o de los servicios, incorporando en su formación teórica y práctica la capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia.

**Seres humanos éticos, morales y líderes transformadores de su entorno:** Personas con capacidades, actitudes y aptitudes para asumir su realidad y generar proyecto de vida mejorando su entorno a través del respeto por la vida, la honestidad, los derechos humanos, principios democráticos de paz, convivencia, solidaridad y justicia.

### Política y objetivos de calidad.

La Institución Educativa Bojacá debe satisfacer las necesidades de la comunidad educativa, mediante la formación de líderes transformadores que propendan por una mejora continua de su entorno, a través de los siguientes objetivos:



- Ejecutar el plan de estudios de la institución acorde con la formación básica y media técnica impartida por la I.E. Bojacá.
- Generar estrategias para el mejoramiento de los resultados en las pruebas externas.
- Hacer seguimiento al desarrollo de los proyectos pedagógicos e institucionales y evaluar el impacto en los estudiantes.
- Generar la apropiación de los elementos pedagógicos del SIE con la comunidad educativa.
- Implementar la educación inclusiva desde las políticas, práctica y cultura.

## Lema

“Formación autónoma para la excelencia”

## Valores institucionales

La institución educativa ofrece una experiencia de formación fundamentada en los siguientes valores y/o principios:

- Amor. Entendido como la afinidad y afectividad que facilita las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- Autonomía. Entendida como la capacidad de tomar decisiones por iniciativa propia y tener sobre sí la capacidad de conducirse en forma responsable.
- Tolerancia. Entendida como la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa, el respeto íntegro hacia el otro.
- Respeto. Entendido como la consideración y valoración especial que se le tiene a alguien o a algo, al que se le reconoce valor moral, ético, social, legal y cultural o especial diferencia.
- Valoración de la diversidad. Entendida como el conjunto de características que hacen a las personas y a los colectivos diferentes en relación con factores genéticos, físicos, culturales, etc. y la desigualdad como aquellos procesos que establecen jerarquías en el saber, el poder o la riqueza de las personas o colectivos.
- Creatividad. Entendida como la capacidad que tiene un individuo de generar nuevas ideas, que vengan a traducirse en innovaciones para el beneficio de la sociedad, bien si se trata de máquinas, procesos o soluciones.





- **Objetividad.** Entendida como la presentación del conocimiento de manera neutral, por ello, es una característica imprescindible de todos los contenidos que exponen los resultados de una investigación o análisis científico que pretenda aportar información.
- **Responsabilidad.** Entendida como la capacidad de respuesta de un individuo frente a solicitudes realizadas por una institución, alude al compromiso y la actuación frente a los deberes adquiridos.

## Fundamentos

Los fundamentos que tendrá en cuenta la institución para el desarrollo integral del estudiante serán los siguientes:

### *En el ámbito sociológico*

Los programas a desarrollar en la institución propiciarán un ambiente adecuado para que el estudiante sea consciente que sus actos tienen causa y consecuencia y que él es el encargado de asumir esa responsabilidad. Esto se realizará con el objetivo de crear un pensamiento coherente con sus actos donde prevalezca el amor y el respeto por los demás.

Contribuir a la formación integral de los estudiantes del sector, independientemente de su condición física, social, económica, religiosa y/o política, mediante experiencias colaborativas que posibiliten el desarrollo de sus competencias en las diferentes áreas, para favorecer la convivencia con el otro, fortalecer los valores y principios institucionales, facilitar el logro de sus objetivos acordes a su proyecto de vida.

### *A nivel filosófico*

Será de suma importancia para la institución fomentar, desarrollar e incrementar en el estudiante valores y el adecuado uso de su libertad, reflejando en ella sus principios morales, éticos y espirituales. En este proceso existe una mutua colaboración y coherencia entre la institución y el hogar para que el estudiante lo interiorice y lo haga parte de su personalidad.

### *A nivel antropológico*



Se fomenta en el estudiante, amor por su país y su cultura a través de diferentes actividades vivenciales donde pueda conocer las tradiciones de las distintas regiones del país mostrando respeto por las mismas y por las personas que hacen parte de estas manifestaciones.

### ***En el ámbito epistemológico***

En la realización de actividades pedagógicas se encaminará al estudiante hacia un proceso de construcción de conocimiento a nivel individual y grupal con temas designados o escogidos por el estudiante, todo esto con la ayuda de docentes y padres.

### ***A nivel pedagógico***

Mediante el modelo pedagógico social cognitivo, se desarrollarán las diferentes competencias, atendiendo a los niños con estilos y ritmos de aprendizaje diferentes, fortaleciendo las diferencias individuales de los niños, fomentando el aprendizaje colaborativo y aprendizaje significativo para el mejoramiento y el alcance de logros y preparándose para enfrentar y superar dificultades de su entorno.

En este sentido, se propicia una relación horizontal entre docente y estudiante en la cual hay una cooperación constante y respetuosa. El docente es un mediador experto que facilita diversos caminos para que el estudiante consolide su proceso de aprendizaje y encuentre sentido a lo que aprende en la Institución. Se encarga de proveer un plan de trabajo (la guía) con unas actividades ajustadas al diagnóstico previo que ha realizado con cada estudiante, según sus expectativas, habilidades y limitaciones.

La institución educativa le apunta a que los aprendizajes promovidos en cada asignatura y nivel, no se limiten a la memorización de contenidos aislados, sino se busca el desarrollo de competencias, es decir, que aquello que se aprenda esté integrado y dotado de sentido, utilidad y pertinencia para los estudiantes en su vida diaria.

### ***A nivel técnico***

La formación técnica dentro del currículo corresponde a una respuesta ante las necesidades laborales del contexto próximo a la institución. Así mismo, contribuye al fomento de la competitividad y la sostenibilidad empresarial, ofreciendo bachilleres egresados con una



formación en competencias de un oficio específico como las relaciones con el área de la asistencia administrativa y el diseño tecnológico, con lo cual se agrega valor a las organizaciones productivas del siglo XXI.

La formación técnica, tanto en asistencia administrativa como en diseño tecnológico, constituye un punto de apoyo para establecer el perfil de los estudiantes, con miras a orientar las decisiones del proyecto de vida profesional. El nivel técnico ofrece un complemento al título de bachiller académico. En efecto, la formación por ciclos propedéuticos promueve un impacto en la comunidad y las familias, en la medida que aporta un valor agregado que facilita el acceso al mundo laboral o a la educación tecnológica y universitaria. De este modo, la institución hace un aporte a la solución de la problemática económica y laboral que viven las familias que hacen parte del contexto.

Por otro lado, la educación técnica busca un objetivo que supere la formación académica, procurando la integración con las asignaturas del bachillerato académico. De este modo, no se aparta de los objetivos curriculares, sino que los fortalece y potencializa. En este sentido, se cuenta actualmente con la articulación con el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), la cual amplía la formación en competencias técnicas.

Los ciclos de formación técnica implican una intensidad horaria amplia, dados sus objetivos de educación hacia el trabajo. Por este motivo, las modalidades de educación nocturna y ciclos flexibles no cuentan con este tipo de educación.





## Símbolos institucionales

### Escudo.



#### Figura de una placa de circuito impreso:

El cual representa uno de los ejes misionales de la institución de tipo intelectual, “búsqueda de conocimiento encaminada a una reflexión crítica de la realidad y un uso adecuado de las tecnologías”. Así mismo hace referencia a la formación técnica enfocada en el diseño tecnológico.

**Hojas:** Representan la amplia zona verde con la que cuenta la institución a la vez que representa el compromiso de la institución de llevar a cabo proyectos en pro del medio ambiente.

**Anillos olímpicos:** Representan la intención de la institución por incentivar el ejercicio físico como un medio para el aprovechamiento del tiempo libre y fomentar un estilo de vida saludable.

**Libro con forma de corazón:** El cual representa en gran medida los valores institucionales, tales como el amor, la ciencia, la creatividad, entre otros.

### Bandera.

La bandera de la Institución Educativa Bojacá representa a una comunidad que se identifica con ella y fortalece su sentido de pertenencia con Chía. En su diseño destaca el símbolo de la luna característico del municipio, en el centro de dos franjas: una blanca y la otra azul.





## Himno de la I.E. Bojacá.

De este claustro debemos el saber

aprendemos a pensar y a leer

impulsemos con gozo su imagen

nosotros alumnos de bien.

Ciencia, amor, respeto y salud

son los lemas que muestra orgulloso

nuestro escudo que luce a plenitud

en su canto altivo y hermoso.

La luna ilumina el entorno

para Chía paisaje sin par

semilleros que a diario florecen

jóvenes buenos listos a dar (bis).

De Dios recibimos virtud





de los padres ternura tenemos

a Bojacá y al maestro debemos

profesar y sentir gratitud.

Letra: Sonia Victoria Torres Sabogal

Música: Víctor Luís Escandón Vivas

Arreglos: Juan Francisco García O.

## Planta Física de la Institución Educativa

La institución educativa cuenta con dos sedes, las cuales se describen a continuación:

### ***Sede Principal***

Telefax: 8627551

[www.colegiobojacachia.edu.co](http://www.colegiobojacachia.edu.co)

E-mail: [iebojaca@gmail.com](mailto:iebojaca@gmail.com)

Nit: 832005913-0

Código DANE 225175000242

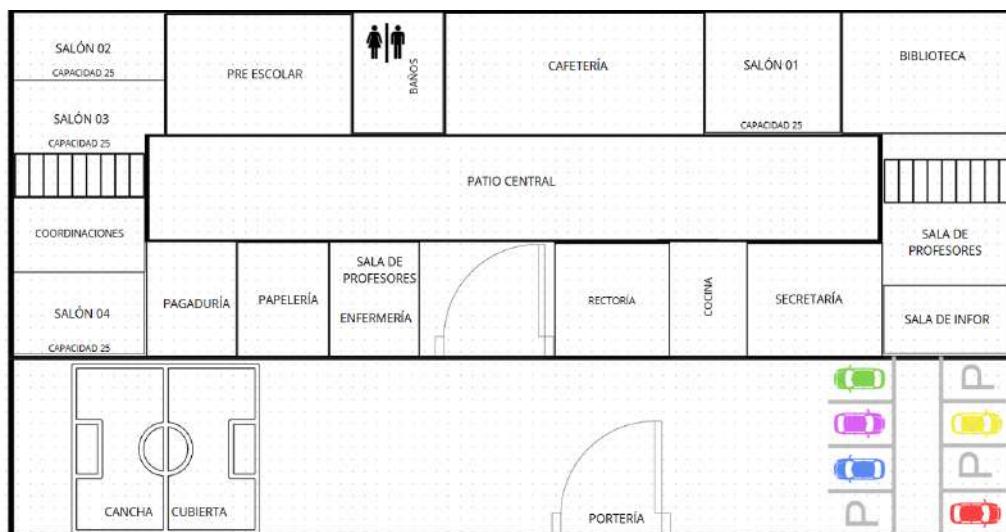
Dirección: Vereda Bojacá Sector Tres Esquinas

Planos





## Primer piso edificio antiguo



## Segundo piso edificio antiguo

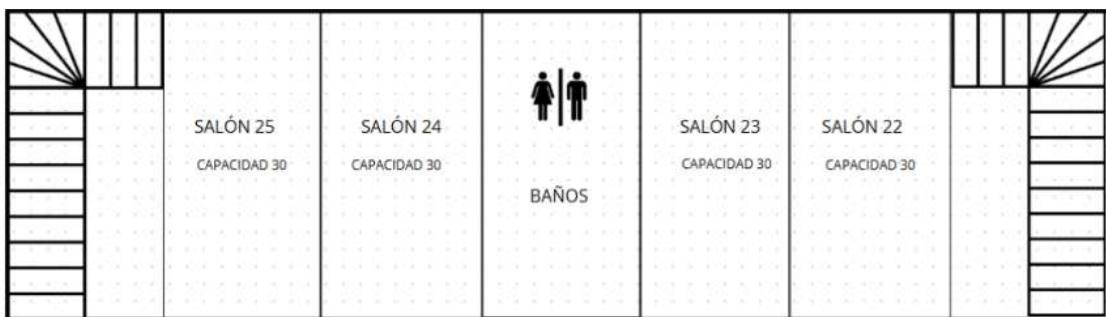


## Primer piso edificio nuevo





## Segundo piso edificio nuevo



Total de salones: 22

Total de laboratorios de ciencias: 2

Total de salas de sistemas y técnica: 4

Total de laboratorios de inglés: 1

Oficinas: 5

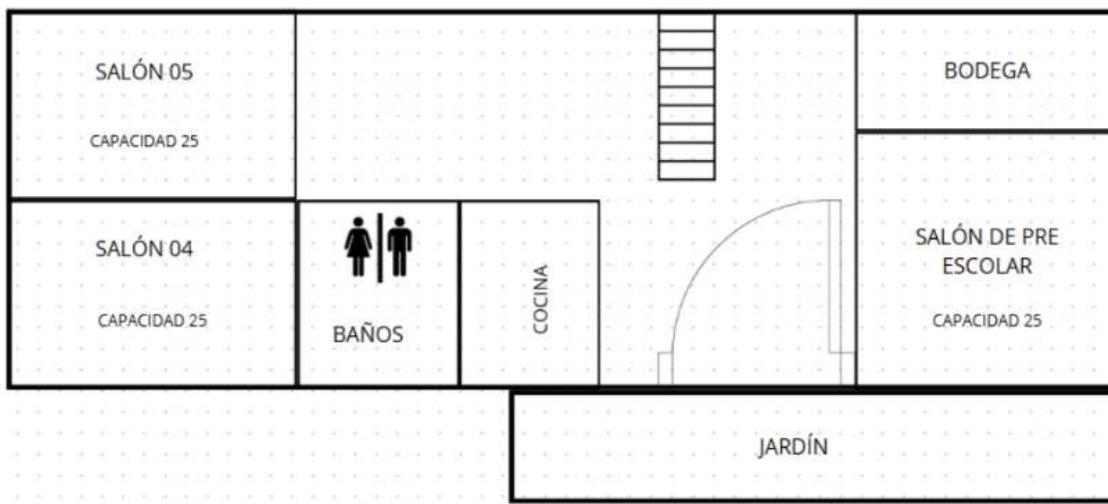
### ***Sede B Mercedes de Calahorra***

Código DANE: 225175000994

Dirección: Calle 30 No. 1A-60

Planos

### **Primer piso sede Mercedes de Calahorra**



Vereda Bojacá calle 35 carrera 3 – sector el pozo.

[www.colegiobojacachia.edu.co](http://www.colegiobojacachia.edu.co)

Email: [i.e.bojaca@chia.gov.co](mailto:i.e.bojaca@chia.gov.co)

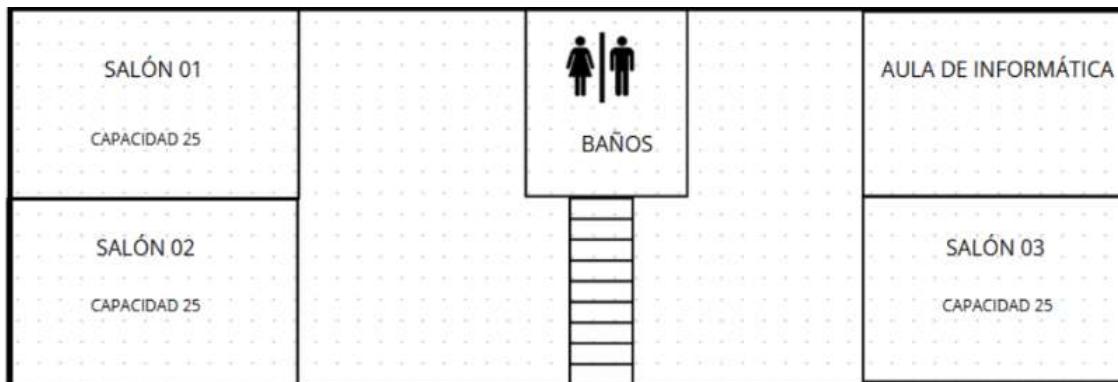
Tel. 6018627551

Chía - Cundinamarca





## Segundo piso sede Mercedes de Calahorra



Total de salones: 5

Total de laboratorios de ciencias: 0

Total de salas de sistemas y técnica: 1

Total de laboratorios de inglés: 0

Oficinas: 0

### Horarios Escolares

Los horarios de la jornada escolar son:

#### *Preescolar:*

Sede Bojacá: **Jornada Mañana: 7:30 a.m. a 11:45 a.m.**

**Jornada Tarde: 12:20 p.m.- 4:30 p.m.**

Sede Mercedes de Calahorra: Jornada Mañana: 7:15 a.m. a 11:30 a.m.

**Jornada Tarde: 12:30p.m. a 4:30 p.m.**

#### *Básica Primaria:*

Sede Bojacá: 12:20 p.m. a 5:20 p.m.

Sede Mercedes de Calahorra: 6:45 a.m. a 12:15 p.m.





## **Básica Secundaria:**

Sede Bojacá: 6:00 a.m. a 12:00 m.

## **Media Técnica:**

Sede Bojacá: 6:00 a.m. a 2:30 p.m.

## **Modelo Educativo Flexible:**

Primaria: 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Básica Secundaria: 1:00 p.m. a 6:00 p.m.

## **Nocturna:**

Ciclos I, II, III, IV, V, VI 6:00 p.m. a 10:00 p.m.

## **Objetivos**

### **Objetivo general.**

Implementar en la práctica un modelo educativo para la formación de personas con mentalidad abierta y capacidad de liderazgo para la consecución individual y colectiva de mejores alternativas de vida que aseguren el acceso a la educación superior y/o el desempeño en el campo laboral.

### **Objetivos específicos.**

- Crear un ambiente educativo que promueva relaciones humanas satisfactorias en los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Educar en el respeto por la vida, los derechos humanos y principios democráticos de paz, convivencia, actitud positiva, solidaridad y justicia.
- Inculcar en el estudiante sentido de pertenencia hacia su Institución y su entorno.
- Rescatar el papel de la familia, como primera y principal educadora en valores.
- Implementar programas técnico-laborales que faciliten el ingreso al mundo del trabajo y generen iniciativas de emprendimiento.
- Consolidar una propuesta educativa innovadora acorde a los cambios y demandas del mundo moderno.





## Componente Pedagógico

El componente pedagógico se encarga de estructurar los procesos de enseñanza y aprendizaje bajo unos parámetros comunes, de manera que las acciones institucionales articulen y materialicen en forma coherente el diseño curricular y las prácticas pedagógicas. Por lo anterior, en este apartado se hará referencia a los siguientes ítems: fines de la educación y modelo pedagógico, en el cual se abordan aspectos metodológicos, curriculares y evaluativos adoptados en la institución.

### Fines de la Educación

De conformidad con los fines de la educación contemplados en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), título 1, artículo 5, la Institución Educativa Bojacá, bajo los lineamientos de su modelo pedagógico social cognitivo, adopta como propios los siguientes fines educativos:

- Vía a la libre expresión y desarrollo amplio de la personalidad sin importar su condición económica, social o cultural.
- El conocimiento de los derechos humanos es fundamental, el ser y el saber ser forman profesionales y personas, por lo tanto, conocer y aplicar los derechos humanos es inalienable para una correcta formación educativa.
- Se comprende la democracia como el camino para la solución de las situaciones y problemáticas que a diario se presentan.
- El amor y el conocimiento por la historia y procedencia de la cultura colombiana es primordial, saber de dónde se proviene y hacia dónde se va, analizar y conocer los procesos que transforman los pueblos.
- Tener y manejar los procesos tecnológicos que ha venido desarrollando y cambiando la sociedad, esto conduce a la transformación permanente de la educación.
- Conocer, reconocer y comprender la cultura y la diversidad étnica nacional y local que represente e identifique a los miembros de la institución.
- Plantear espacios que relacionan la ciencia, la técnica y la tecnología, en los cuales se tenga facilidad de acceso a la información, siempre y cuando esta tenga conexión con el ser y el saber.





- Promover la formación para la promoción y preservación de la salud, hábitos saludables, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

## Desarrollo curricular

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 115/94, cada establecimiento educativo mantendrá actividades de desarrollo curricular que comprendan la investigación, el diseño y evaluación permanente del currículo. Según el artículo 77 de la ley 115/94, la institución de educación formal goza de una autonomía para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas, creación de opciones para la elección de alumnos e introducción de adecuaciones según las condiciones físicas, sociales y culturales de la región.

## Programas curriculares

Con base en los fundamentos anteriormente descritos y las áreas fundamentales especificados en el Decreto 1860, se desarrollarán los siguientes programas curriculares: Preescolar (prejardín, jardín y transición), Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica, Modelos Educativos Flexibles y Educación Formal para Adultos. En ellos se cubrirá y desarrollará la totalidad de las áreas teniendo como base el desarrollo individual de cada uno de los estudiantes que harán parte de la institución.

Los programas curriculares se ejecutarán mediante el desarrollo de competencias en el marco del “ser”, del “saber”, del “hacer” y del “saber convivir” teniendo en cuenta la dimensión teórico-práctica, valorada a través de desempeños en los estudiantes, especialmente las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales, ciudadanas, afectivas y laborales.

A partir de estos fundamentos la institución ha implementado las modalidades de Diseño Tecnológico y Servicios Administrativos y financieros, con el fin de entregar a la sociedad jóvenes con habilidades y destrezas específicas en el manejo de herramientas, artes u oficios para desenvolverse asertivamente en el escenario laboral y mejorar la calidad de vida de su entorno inmediato.



## Metodología

La Institución Educativa Bojacá ha emprendido el cambio hacia la adopción de un modelo pedagógico, el cual constituye una guía para que los actores del proceso formativo de los estudiantes tengan una pauta unificada que permita, de manera general, orientar los factores que intervienen en el desarrollo de la actividad educativa, hacia unos fines y metas comunes. Así, con la adopción de un modelo pedagógico, se pretende que estos factores no se conviertan en un cúmulo de experiencias y conocimientos descontextualizados, sino que cada uno de los saberes contribuya al desarrollo personal y social de los estudiantes, como también a la mejora de los procesos de enseñanza que se realicen en la institución.

La metodología de enseñanza- aprendizaje en la Institución Educativa Bojacá, se fundamenta en:

- El aprendizaje basado en competencias: hace referencia al proceso de identificación y fortalecimiento de destrezas, habilidades y actitudes de los estudiantes, en las cuales, trabajan a su propio ritmo. A través del desarrollo de las competencias el estudiante, protagonista de su proceso enseñanza - aprendizaje, va descubriendo habilidades y elementos contextuales con los que dispone para constituirse en un ciudadano competente en un contexto determinado.

El aprendizaje por competencias se basa en el desarrollo integral del individuo, por lo que se entrelazan los saberes:

- ✓ **Saber Conocer:** implica el ámbito cognitivo, es decir la capacidad de internalizar los conocimientos.
- ✓ **Saber Hacer:** involucra la aplicabilidad, es decir la práctica que el estudiante realiza demostrando dominio de lo aprendido.
- ✓ **Saber Ser:** incluye las actitudes y competencias sociales, es decir cómo el estudiante se desenvuelve tanto de manera individual y grupal.
- ✓ **Saber Convivir:** tiene que ver con las capacidades para comunicarse de manera respetuosa y afectiva con los demás, el descubrimiento y respeto del otro.





- El aprendizaje cooperativo es una metodología donde el estudiante trabaja en conjunto y de forma coordinada para ayudarse unos a otros, con sentido de pertenencia al grupo. El aprendizaje no es unidireccional, sino bidireccional. Su metodología se fundamenta en estos elementos:

- ✓ **Creación organizada de grupos**
- ✓ **La planificación:** cada uno debe asumir un rol (alguien que coordine, que sea el portavoz, el responsable del material, etc.).
- ✓ **La responsabilidad grupal:** el éxito depende de todos los integrantes del equipo.
- ✓ **Dinámicas y habilidades interpersonales:** colaboración entre compañeros de manera respetuosa.

Desde el planteamiento anterior, las prácticas pedagógicas que se materializan en la Institución Educativa Bojacá obedecen a los principios del modelo Social Cognitivo, el cual propicia una construcción social del conocimiento basado en experiencias individuales y grupales, en las que el docente no actúa como un instructor que domina los contenidos, sino como un mediador que contribuye a la solución de problemas y establece una relación recíproca con sus estudiantes. Bajo esta lógica de enseñanza y aprendizaje todos aprenden (docentes y estudiantes), como resultado de la suma de experiencias significativas.

## Modelo pedagógico social cognitivo

La Institución Educativa Bojacá ha adoptado el modelo pedagógico Social-cognitivo, el cual constituye una guía para que los actores del proceso formativo de los estudiantes tengan una pauta unificada que permita, de manera general, orientar los factores que intervienen en el desarrollo de la actividad educativa, hacia unos fines y metas comunes.

Así, con la adopción del modelo pedagógico, se pretende que estos factores no se conviertan en un cúmulo de experiencias y conocimientos descontextualizados, sino que cada uno de los saberes contribuya al desarrollo personal y social de los estudiantes, como también a la mejora de los procesos de enseñanza que se realicen en la institución.





## Características del modelo Social Cognitivo.

El modelo Social Cognitivo adoptado por la Institución Educativa Bojacá se caracteriza por:

- Propiciar una relación horizontal centrada en el estudiante y su desarrollo, con la intención de contribuir en la transformación material, social y cultural, privilegiando la estructuración del pensamiento, el trabajo colaborativo y la autogestión del aprendizaje.
- Se interrelaciona con el mundo productivo, favorece el desarrollo de competencias con el apoyo del docente, mediante el trabajo individual y cooperativo; potencializando el sentido de la responsabilidad, la autonomía, la apropiación de valores sociales, el sentido crítico y la participación, aplicándolos a la solución mancomunada de problemas.
- El modelo socio cognitivo pretende potenciar la motivación intrínseca. Integra al actor del aprendizaje y sus procesos cognitivos y afectivos.
- Promueve el aprendizaje en contexto.
- El docente es mediador del aprendizaje y de la cultura social
- El currículo será abierto y flexible. Los contenidos como formas de saber se articulan en el diseño curricular de una manera constructiva y significativa, tanto en la malla curricular, como en las guías.
- En la evaluación se considera: La evaluación formativa y cualitativa

## Propósitos educativos desde el modelo Social Cognitivo.

La I.E. Bojacá tiene como finalidad contribuir a la formación integral de los estudiantes del sector, independientemente de su condición física, social, económica, religiosa y/o política, mediante experiencias colaborativas que posibiliten el desarrollo de sus competencias en las diferentes áreas, para favorecer la convivencia con el otro, fortalecer los valores y principios institucionales, facilitar el logro de sus objetivos acordes a su proyecto de vida.

Con base en lo anterior, se pretende aportar a la formación de estudiantes comprometidos con su proceso académico, de manera que se conviertan en líderes dispuestos a transformar su realidad a partir de las competencias adquiridas.





## **Roles y relaciones dentro del modelo social cognitivo**

La implementación del Modelo social cognitivo implica que los miembros de la comunidad educativa reorientan sus representaciones de la enseñanza y del aprendizaje, esto supone la adopción de nuevas prácticas que favorezcan el desarrollo de competencias y la formación integral de los niños y jóvenes pertenecientes a la I.E Bojacá. Teniendo en cuenta esto, a continuación, se explican los roles de cada uno de los actores del proceso educativo.

### ***Rol del docente.***

De acuerdo con los fundamentos del modelo social cognitivo, el docente asume un papel de mediador que centra su práctica pedagógica en el desarrollo del potencial de aprendizaje del estudiante, en tanto identifica sus capacidades y habilidades para guiarlo a través de diversas experiencias significativas hacia la construcción de nuevos conocimientos y la adquisición de competencias, priorizando siempre el trabajo colaborativo y la interacción con sus pares.

El docente es consciente de que por medio de su acción formativa debe procurar que los estudiantes se apropien de los valores necesarios para la transformación de su contexto social.

### ***Rol del Estudiante.***

En tanto eje del proceso educativo, el estudiante está comprometido con su propio aprendizaje, por lo cual, asume un papel activo en las diferentes experiencias educativas emprendidas para el desarrollo de sus competencias. Además, es consciente de que la interacción con sus pares y su participación en grupos de aprendizaje colaborativo posibilitan el fortalecimiento de sus habilidades y la construcción de conocimiento mancomunado en torno a la solución de problemas cotidianos.

Se reconoce a sí mismo como un ser social, con sentido crítico y dispuesto a utilizar lo aprendido para la transformación de su entorno.

### ***Rol de la familia.***



El proceso educativo implica una responsabilidad compartida entre la Institución Educativa y la familia, en este sentido, el apoyo de los padres o cuidadores es fundamental pues favorece a que se generen expectativas frente al proceso de enseñanza-aprendizaje, desde esta perspectiva, la familia se considera un agente activo que brinda acompañamiento permanente a los estudiantes.

La influencia del núcleo familiar es indudable, es por ello que sus miembros tienen la obligación de realizar acciones formativas a través de las cuales los niños y jóvenes van adquiriendo valores y hábitos necesarios para lograr una educación integral, un buen desempeño académico y una sana convivencia con los demás.

### **Proceso de enseñanza aprendizaje en el marco del modelo social cognitivo**

Las dinámicas de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en la Institución Educativa Bojacá están orientadas por varios criterios:

En primer lugar, se propone una relación horizontal entre docente y estudiante en la cual hay una cooperación constante y respetuosa. El docente es un mediador experto que facilita diversos caminos para que el estudiante consolide su proceso de aprendizaje y encuentre sentido a lo que aprende en la Institución. Se encarga de proveer un plan de trabajo (la guía) con unas actividades ajustadas al diagnóstico previo que ha realizado con cada estudiante, según sus expectativas, habilidades y limitaciones.

En segundo lugar, el proceso de enseñanza-aprendizaje está caracterizado por la significatividad. Cada elemento de la guía de aprendizaje, de cada asignatura, está orientado a procurar al estudiante un significado perdurable y valioso para su vida en relación con los contenidos curriculares. Esta significatividad toma mayor valor en la medida que se involucran los pares del estudiante en el proceso a través del trabajo colaborativo.

En tercer lugar, toma un papel relevante la personalización de la experiencia de enseñanza y aprendizaje. De acuerdo con el decreto 1290, es fundamental el reconocimiento de los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. En la Institución Educativa Bojacá se privilegia la personalización de la experiencia didáctica a través de la guía de aprendizaje. Por medio



de esta, el docente puede orientar un camino particular de actividades de acuerdo con la situación y diagnóstico previo de cada estudiante.

## Currículo

Desde la perspectiva del modelo pedagógico social cognitivo, se plantea que los aspectos curriculares de una institución educativa constituyen aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que se pretenden fomentar en los estudiantes, con el fin de que adquieran y desarrollen las competencias necesarias para la resolución de problemáticas propias de su contexto social. Teniendo en cuenta lo anterior, en este apartado se hace referencia a las metas o fines que se pretenden alcanzar en cada área y grado, así como, al tipo de conocimientos o contenidos conceptuales que se sugieren trabajar y en este mismo sentido, a los aprendizajes que se esperan lograr.

## Contenidos

Dentro del marco del modelo pedagógico social cognitivo, la institución Educativa Bojacá, pretende transitar de una lógica de enseñanza y aprendizaje basada en la dimensión cognitiva, hacia un proceso de formación en el cual se fomente en los estudiantes la adquisición y desarrollo paulatino de competencias; de manera que el conocimiento construido día a día, les permita comprender y reflexionar frente a situaciones reales de su contexto.

Por lo anterior, la institución educativa le apunta a que los aprendizajes promovidos en cada asignatura y nivel, no se limiten a la memorización de contenidos aislados, sino por el contrario, que aquello que se aprenda esté integrado y dotado de sentido, utilidad y pertinencia para los estudiantes en su vida diaria.

De esta manera, se adopta como referente de organización curricular el marco de enseñanza y aprendizaje por competencias, el cual según el Ministerio de Educación Nacional (2006), comprende la adquisición, desarrollo y evolución de un conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos, es decir, la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. (p. 12)





En efecto, bajo la anterior concepción la institución educativa asume las prácticas pedagógicas desde el enfoque de competencias, enfoque que no se desliga de los contenidos, ni es independiente de ellos, sino que los abordan desde otra mirada; es decir, busca que los conocimientos o contenidos trabajados en clase le ayuden al estudiante para que logre saber qué, saber cómo, saber por qué o saber para qué actuar dentro de un ámbito o situación determinada.

Así, en la institución educativa Bojacá, la organización curricular basada en el desarrollo de competencias implica el conocer, el ser y el saber hacer y el saber convivir.

En este orden de ideas, con un currículo basado en competencias se pretende establecer una relación entre lo que es el conocer y ser, aplicándolo al saber hacer, de tal manera que los elementos actitudinales, conceptuales y procedimentales aprendidos, promuevan la participación activa de los estudiantes en la toma de decisiones y la resolución de los problemas de su contexto cercano, en otros términos, llevar a la práctica sus saberes y valores.

## Organización curricular

La organización curricular de la IE Bojacá, plasma las competencias que se desean desarrollar a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para esto se determina una estructura por grado, dimensiones o asignaturas, la cual sirve como insumo fundamental en la elaboración de las planeaciones de clase de cada uno de los docentes, además permite identificar los conocimientos y habilidades que deben alcanzar los estudiantes al finalizar el año escolar. De igual forma, posibilita la creación de rutas de aprendizaje flexibles, ya que, al no tener una división por períodos, posibilita que el docente tenga la autonomía de organizar su año escolar dependiendo de las necesidades de los estudiantes y de su contexto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la malla curricular de cada una de las asignaturas está organizada por grados, en la cual se determina una meta a alcanzar, las competencias o DBA a desarrollar y las diferentes evidencias de aprendizaje que se pueden tener en cuenta a la hora de evaluar. A continuación, se muestra su estructura:



ÁREA	AÑO	DOCENTES RESPONSABLES

Asignatura	Grado	Intensidad Horaria (semanal)	
<b>Objetivos del área para el grado</b>			
<b>Criterios de Evaluación</b>			
Estándar/DBA/Lineamientos establecidos por el MEN	Competencias	Evidencias de aprendizaje	Estrategias de articulación con los proyectos transversales o Centros de Interés

**Objetivos del área para el grado:** *Enunciado que expresa de forma clara y precisa el aprendizaje* que se espera que el estudiante alcance en el grado con respecto al área, en coherencia con la misión institucional, el modelo pedagógico social-cognitivo y el enfoque por competencias. Este objetivo orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje y define las capacidades, habilidades, actitudes y saberes que el estudiante debe desarrollar para transformar su contexto personal y social

**Competencia:** Como se mencionó anteriormente una competencia es “un conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades” (MEN, 2006, p.12), las cuales permite que el estudiante pueda ponerlas en práctica en un momento determinado a partir de diferentes situaciones ya sean planeadas o dadas por su contexto.

**Lineamientos Curriculares:** El MEN (2002), los define como orientaciones conceptuales, pedagógicas y didácticas que apoyan a las instituciones educativas en la construcción de sus currículos.





**Estándares Básicos de Competencias:** Son descripciones claras y públicas de lo que los estudiantes deben saber y saber hacer en cada área y grado escolar.

El MEN (2006) los concibe como: Referentes que establecen niveles de desempeño esperados en los estudiantes, orientados al desarrollo de competencias, permitiendo hacer seguimiento a su progreso a lo largo de la trayectoria escolar.

**Derechos Básicos de Aprendizaje:** Según el MEN (2016): explicitan los aprendizajes estructurantes para un grado y un área particular. Se entienden los aprendizajes como la conjunción de unos conocimientos, habilidades y actitudes que otorgan un contexto cultural e histórico a quien aprende. Son estructurantes en tanto expresan las unidades básicas y fundamentales sobre las cuales se puede edificar el desarrollo futuro del individuo. (p. 6)

Los DBA son creados a partir de los Lineamientos Curriculares y de los Estándares Básicos de Competencia, de esta manera permiten abarcar los conocimientos necesarios para un aprendizaje acorde con lo que se espera a nivel local y nacional.

**Evidencias de Aprendizaje:** Son las diferentes acciones que permiten que el docente pueda orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje a lo largo del año escolar. Estas permiten observar y corroborar no solo las comprensiones de los estudiantes frente a cada DBA, sino la eficacia del trabajo que se está llevando en el aula y su aporte al desarrollo de las competencias.

**Estrategias de articulación con proyectos transversales o centros de interés:** Acciones pedagógicas planificadas que integran los contenidos y competencias de las áreas con los proyectos institucionales y centros de interés, con el fin de fortalecer aprendizajes significativos, el trabajo interdisciplinario y la formación integral del estudiante, en coherencia con el modelo social-cognitivo y el contexto institucional.

## Didáctica

En el marco del modelo pedagógico Social Cognitivo, la definición de didáctica surge de la respuesta a cómo enseñar, se refiere entonces, a las metodologías o estrategias que utilizan los docentes para promover una construcción de conocimiento más eficaz en las diferentes áreas y niveles educativos.





En este sentido, la Institución Educativa Bojacá ha optado por promover una construcción de conocimientos que parte de los intereses y necesidades de sus estudiantes y que les permita crear herramientas para intervenir asertivamente en sus contextos más cercanos.

Desde esta concepción se desprende una estrategia didáctica que se ha institucionalizado, la cual se denomina guía de aprendizaje. Esta guía es elaborada por los docentes de cada asignatura y pretende fomentar el desarrollo de competencias de acuerdo con el nivel educativo en el que se encuentre el estudiante; de la misma manera busca promover la integralidad del conocimiento, por lo cual incluye experiencias en el marco del conocer, el ser y el saber hacer.

La guía de aprendizaje está estructurada por períodos académicos y parte de una pregunta problema y abarcadora, que constituye el punto inicial para la selección de contenidos pertinentes en cada asignatura. Así mismo esta guía contempla tres momentos secuenciales:

1. Exploración de conocimientos previos y formulación de metas
2. Documentación o conceptualización
3. Actividades o aplicación de los conocimientos construidos

Así mismo, dentro de la guía de aprendizaje se contempla la evaluación como un proceso permanente y transversal, por lo cual cada momento de la guía contiene unos criterios evaluativos previamente definidos. Adicional a ello, se incluyen las acciones de mejoramiento, las cuales le permiten a los estudiantes que tienen dificultades, superarlas a través de diferentes actividades propicias para su fin.





	ASIGNATURA:	GRADO:	PERIODO:
	DOCENTE:	FECHA DE INICIO:	FECHA DE CIERRE:
	COMPETENCIA:		
	TEMAS ASOCIADOS:		
MOMENTOS	EXPERIENCIAS		
CONOCIMIENTOS PREVIOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	ACCIONES DE MEJORAMIENTO		
DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	ACCIONES DE MEJORAMIENTO		
APLICACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	ACCIONES DE MEJORAMIENTO		

**AUTOEVALUACIÓN**

Criterio	Superior (SU)	Alto (AL)	Básico (BS)	Bajo (J)
Entrego mis actividades en las fechas acordadas y con calidad.				
Entiendo lo que me enseñan y lo aplico en todas las actividades				
Participo activamente, respeto las normas y contribuyo a la convivencia.				
Reconozco lo que hago bien y lo que debo mejorar				

**Conocimientos previos:** Identificar a partir de preguntas generadoras y de situaciones los saberes que posee el estudiante.

**Documentación:** Consulta y relaciona la bibliografía, webgrafía, etc. para fundamentar el tema.





**Aplicación:** Determina qué debe hacer y saber hacer el estudiante con relación a las competencias adquiridas.

La anterior guía de aprendizaje es elaborada para los grados de preescolar a once y su desarrollo varía de acuerdo con el nivel de cada grupo de estudiantes, por ello, en los grados inferiores (primero a quinto) se desarrolla con un acompañamiento permanente del docente y de manera dirigida; en el caso de los grados superiores (sexto a once), los docentes orientan el desarrollo de esta, generando paulatinamente mayor autonomía en los estudiantes.

## Evaluación

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de la Institución Educativa Bojacá tiene como finalidad identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de cada uno de ellos, para establecer las metas que permitan la construcción del conocimiento, así como las estrategias de seguimiento para su alcance.

La institución propone una evaluación formativa, continua, flexible e integral, que responda a las situaciones y necesidades de los estudiantes, reconociéndose como sujetos activos del proceso de aprendizaje, lo cual permite la flexibilización del currículo, la metodología y la planeación, teniendo en cuenta la diversidad de la población escolar.

De acuerdo con lo anterior, el sistema de evaluación pretende valorar a través de las evidencias de aprendizaje el desarrollo de competencias, en el marco del conocer, el ser y el saber hacer.

En concordancia con lo anterior, se debe hacer uso de diversos instrumentos de evaluación que propicien el trabajo individual y grupal, tales como: conversatorios, prácticas de campo, proyectos, ejercicios de afianzamiento y profundización, actividades formativas de aplicación, entre otras; de manera que el conocimiento construido sea utilizado para la resolución de problemas contextualizados.

En este sentido, el docente debe hacer seguimiento a los avances realizados por los estudiantes, lo cual permite ajustar su práctica pedagógica, en función del análisis, el diseño



e implementación de estrategias permanentes de apoyo para el mejoramiento, vinculando a la familia en este proceso.

En el caso de estudiantes con capacidades diversas, dado el carácter flexible de la evaluación, se realizan los ajustes curriculares, se permite las adecuaciones curriculares pertinentes y se facilitan las condiciones para que el estudiante avance en su proceso académico, en la medida de sus habilidades, sin perder de vista el objetivo educativo.

De conformidad con el Decreto 1290 en su Art. 5, el cual confiere autonomía a las instituciones para que establezcan su escala de valoración, la Institución Educativa Bojacá aplicará la siguiente escala cualitativa y su equivalente con la Escala Nacional Cualitativa: Superior (SU), Alto (AL), Básico (BS) y Bajo (BJ).

<b>Nivel de Desempeño</b>	<b>Descripción</b>
<b>Superior</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apropia en su totalidad los conocimientos propuestos en cada uno de los momentos de la guía de aprendizaje.</li><li>2. Demuestra un desarrollo avanzado de las competencias propuestas en la malla curricular.</li><li>3. Evidencia un nivel avanzado de autonomía, sentido de cooperación y respeto por los compromisos académicos y convivenciales, teniendo como referencia los acuerdos de aula y los valores institucionales.</li></ol>
<b>Alto</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apropia en su mayoría los conocimientos propuestos en cada uno de los momentos de la guía de aprendizaje.</li><li>2. Demuestra un desarrollo significativo de las competencias propuestas en la malla curricular.</li><li>3. Evidencia un nivel significativo de autonomía, sentido de cooperación y respeto por los compromisos académicos y convivenciales, teniendo como referencia los acuerdos de aula y los valores institucionales.</li></ol>
<b>Básico</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Apropia parcialmente los conocimientos propuestos en cada uno de los momentos de la guía de aprendizaje.</li><li>2. Demuestra un desarrollo mínimo de las competencias propuestas en la malla curricular.</li><li>3. Evidencia un nivel mínimo de autonomía, sentido de cooperación y respeto por los compromisos académicos y convivenciales, teniendo como referencia los acuerdos de aula y los valores institucionales.</li></ol>
<b>Bajo</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presenta dificultad al apropiar los conocimientos propuestos en cada uno de los momentos de la guía de aprendizaje.</li></ol>



- 
2. Demuestra dificultad en el desarrollo de las competencias propuestas en la malla curricular.
  3. Presenta dificultad en el desarrollo de la autonomía, el sentido de cooperación y el respeto por los compromisos académicos y convivenciales, teniendo como referencia los acuerdos de aula y los valores institucionales.
- 

## Régimen académico curricular.

El régimen curricular de la I.E. Bojacá contempla lo referente a las jornadas que ofrece la institución educativa, la distribución del calendario escolar, los períodos académicos y sus horarios, siendo estos mencionados a continuación:

La institución cuenta con tres jornadas en dos sedes, Mercedes de Calahorra jornada mañana y tarde, ofreciendo preescolar (prejardín, jardín y transición) y los grados de primero a cuarto de básica primaria; la sede Bojacá con tres jornadas, mañana, tarde, y jornada nocturna, de igual manera ofreciendo la básica primaria y secundaria, la media técnica, modelos flexibles y educación para adultos en la jornada nocturna.

El calendario escolar consta de:

Nº	Descripción	Duración
Primer Periodo	Diagnóstico, elaboración de planes, desarrollo de actividades académicas.	13 semanas
Segundo Periodo	Desarrollo de actividades académicas.	12 semanas
Tercer Periodo	Desarrollo y cierre de plan de actividades académicas	15 semanas

En la Institución Educativa Bojacá, se lleva a cabo el proceso de implementación de modelos educativos flexibles, dando a conocer, los referentes conceptuales y legales que soportan esta estrategia de cobertura, que permite dar solución a una problemática educativa del municipio de Chía, específicamente en lo referente a dar cumplimiento al derecho a la educación, permitiendo el acceso y permanencia de individuos en estado de vulnerabilidad y que no están incorporados en el sistema educativo.

Es importante iniciar con el concepto que brinda el MEN de modelos flexibles como propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en





condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

De esta manera, la Institución Educativa Bojacá implementará Retos para Gigantes y Caminar en Secundaria, modelos educativos flexibles dirigidos a una población que desea continuar sus estudios en extra edad o quienes tomaron la opción de desescolarización, deserción escolar, accidentes, largos períodos de tiempo hospitalizados, desplazamiento, conflicto armado, entre otras y así poder reintegrarse al sistema educativo.

Los ciclos y horarios de atención.

Ciclos I (primero, segundo y tercero) y

Ciclo II (Cuarto y quinto)

Los horarios de atención de 2:00 pm a 6:00 pm

Ciclos III (sexto y Séptimo) y

Ciclo IV (octavo y noveno)

Los horarios de atención de 1:00 pm a 6:00 pm

Se observa procesos marcados de barreras cognitivas, socio afectivas entre otras.

Los cursos correspondientes a cada ciclo, manejan procesos de alfabetización y educación básica hasta el grado noveno, bajo un enfoque didáctico flexible, que se ajusta a las necesidades de la población escolar atendida, apuntando a los principios institucionales: Sentido de pertenencia, respeto, integración de saberes, creatividad y autonomía, donde los aprendizajes se estructuren a partir de aprendizajes previos, trabajo individual y grupal y a la vez la vinculación efectiva al sistema educativo que tiene como propósito una educación de calidad, donde los estudiantes logren unas competencias mínimas para ser productivos en la sociedad y encaminados a competencias laborales.

Desde la Secretaría de Educación Municipal (SEM) se buscan estrategias que evolucionan paso a paso; la Educación para Adultos inició en el cerro en el 2011, en el 2013 se fusiona el colegio del cerro y fusca y en el 2014 se inicia con la educación para adultos en la Sede





la Caro, después en el 2019 la secretaría de educación Licenciada Liliana Villalobos, específica que; el programa no sea únicamente para adultos, se debe involucrar a los estudiantes de secundaria en extra edad. En el 2020 se inicia con el modelo flexible, con un híbrido entre aceleración del aprendizaje, transitar en secundaria y educación para adultos y así tener la cobertura hasta el grado once, al cumplir los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) La IE Bojacá viene realizando una inserción de grupos vulnerables de atención prioritaria en las siguientes características:

- Jóvenes en extra edad.
- Menores con necesidades educativas especiales. (cognitivas, socio afectivas y/o discapacidades)
- menores en riesgo social. (niños, niñas y adolescentes en protección)
- Habitantes migrantes.

La I E Bojacá ha implementado acciones estrategias orientadas a fomentar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, al garantizar en los grupos vulnerables mejores posibilidades de acceso, permanencia y calidad.

Para educación por ciclos para adultos, jornada nocturna, la institución realiza un proceso continuo e integral de evaluación de sus estudiantes y se hará con referencia a tres (3) períodos de trece (13) semanas de duración cada uno, para los Ciclos 1, 2, 3 y 4; para los Ciclos 5 y 6 será de dos (2) períodos de diez semanas cada uno, al final del cual se hará entrega de un boletín con un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances en el proceso formativo en cada una de las áreas.

De igual manera, cuenta con periodos vacacionales que son: semana santa, dos semanas (junio-julio), una semana de receso en el segundo semestre y siete semanas entre diciembre y enero, completando así el año calendario. La iniciación del periodo escolar se hace en la última semana del mes de enero de cada año y las labores académicas finalizan la última semana de noviembre.

Para modelos educativos flexibles y jornada nocturna, el periodo escolar inicia la primera semana de febrero.

## Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

## *Artículo 21. Ley General de Educación Ley 115 de 1994*

## Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria

**Artículo 21:** Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. - Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
  - b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
  - c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
  - d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
  - e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
  - f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
  - g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
  - h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;





- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Colombia Art. 21 Se expide la ley general de educación Colombia, Artículo 21 Ley General de Educación Ley 115 de 1994 (LGEL11).

### **3,3 Artículo 22. Ley General de Educación Ley 115 de 1994**

#### **Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria**

**Artículo 22:** Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. - Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, oral y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de lengua;
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;





- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valorización y respeto por los bienes artísticos y culturales;





l) El desarrollo de habilidades de conversación, lectura y escritura al menos en una lengua extranjera.

m) La valorización de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Colombia Art. 22 Se expide la ley general de educación Colombia, Artículo 22 Ley General de Educación Ley 115 de 1994 (LGEL11).

### **Objetivos específicos de la educación media académica.**

Son objetivos específicos de la educación media académica:

a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;

c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;

e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;

g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y





h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), 1), ñ) del artículo 22 de la presente ley.

i) La formación en seguridad vial.

Colombia Art. 30 Se expide la ley general de educación Colombia, Artículo 30 Ley General de Educación Ley 115 de 1994 (LGEL11)

### **3,5 Artículo 51. Ley General de Educación Ley 115 de 1994**

Objetivos específicos

#### **Artículo 51: Objetivos específicos (educación formal).**

Son objetivos específicos de la educación de adultos:

- a) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;
- b) Erradicar el analfabetismo;
- c) Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y
- d) Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

Colombia Art. 51 Se expide la ley general de educación

Colombia, Artículo 51 Ley General de Educación Ley 115 de 1994 (LGEL11).

#### **Oferta Educativa y proyección**

La Institución Educativa Bojacá se caracteriza por brindar una cobertura amplia para diferentes tipos de población, que van desde los niveles conocidos como regular es decir estudiantes que se enmarcan dentro de los parámetros de edades y condiciones normales dentro de la educación, incluidos los estudiantes con trastornos y/o barreras de aprendizaje, también ofrece un modelo de educación flexible atendiendo especialmente a jóvenes en extra edad o que han presentado dificultades de tipo convivencial dentro de la institución, o





en otras, de la misma manera este modelo se lleva a las fundaciones que albergan hijos del estado o población en condiciones de restablecimiento de derechos del ICBF.

De acuerdo con el decreto 3011 la institución también ofrece educación de adultos en la jornada nocturna, donde atiende estudiantes con un modelo de ciclos que les permite avanzar en su proceso con miras a obtener un título de bachiller.

De acuerdo con lo anterior se puede observar que la institución responde directamente a las necesidades del entorno y que los modelos educativos, parten de la base de un diagnóstico practicado a la población no solamente del entorno sino también ubicándose como un referente dentro del municipio.

### *Proyección de la oferta educativa en los distintos niveles*

<b>Proyección de la oferta educativa en el nivel de Educación Preescolar</b>	
<b>Grado</b>	<b>Nº de estudiantes proyectados</b>
<b>Pre-Jardín</b>	<b>18</b>
<b>Jardín</b>	<b>18</b>
<b>Transición</b>	<b>75</b>
<b>Total de estudiantes</b>	<b>111</b>

<b>Proyección de la oferta educativa en el nivel de Educación Básica</b>	
<b>Primaria</b>	
<b>Grado</b>	<b>Nº de estudiantes proyectados</b>
<b>Primero</b>	<b>75</b>
<b>Segundo</b>	<b>75</b>
<b>Tercero</b>	<b>300</b>





<b>Cuarto</b>	<b>75</b>
<b>Quinto</b>	<b>60</b>
<b>Total de estudiantes</b>	<b>385</b>

<b>Proyección de la oferta educativa en el nivel de Educación Básica Secundaria</b>	
<b>Grado</b>	<b>Nº de estudiantes proyectados</b>
<b>Sexto</b>	<b>75</b>
<b>Séptimo</b>	<b>75</b>
<b>Octavo</b>	<b>75</b>
<b>Noveno</b>	<b>75</b>
<b>Total de estudiantes</b>	<b>300</b>

<b>Proyección de la oferta educativa en el nivel de Educación Básica</b>	
<b>Grado</b>	<b>Nº de estudiantes proyectados</b>
<b>Básica Primaria</b>	<b>385</b>
<b>Básica Secundaria</b>	<b>300</b>
<b>Total de estudiantes</b>	<b>685</b>

<b>Proyección de la oferta educativa en el nivel de Educación Media</b>	
<b>Grado</b>	<b>Nº de estudiantes proyectados</b>



<b>Decimo</b>	<b>60</b>
<b>Undécimo</b>	<b>60</b>
<b>Total de estudiantes</b>	<b>120</b>

<b>Proyección de la Oferta Educativa en Educación para Adultos</b>	
<b>decreto 3011</b>	

<b>Grado</b>	<b>Nº de estudiantes proyectados</b>
<b>Ciclo I</b>	<b>15</b>
<b>Ciclo II</b>	<b>15</b>
<b>Ciclo III</b>	<b>20</b>
<b>Ciclo IV</b>	<b>20</b>
<b>Ciclo V</b>	<b>20</b>
<b>Ciclo VI</b>	<b>20</b>
<b>Total de estudiantes</b>	<b>110</b>

<b>Proyección de la Oferta Educativa en el Modelo Flexible</b>	
<b>Grado</b>	<b>Nº de estudiantes proyectados</b>
<b>Primero</b>	<b>18</b>
<b>Segundo</b>	<b>18</b>
<b>Tercero</b>	<b>18</b>
<b>Cuarto</b>	<b>18</b>





---

<b>Quinto</b>	<b>18</b>
<b>Sexto</b>	<b>18</b>
<b>Séptimo</b>	<b>18</b>
<b>Octavo</b>	<b>18</b>
<b>Noveno</b>	<b>18</b>
<b>Total de estudiantes</b>	<b>162</b>

---

## Sistema Institucional de Evaluación.

Consultar en el siguiente link el documento completo de Sistema Institucional de Evaluación de la IE Bojacá.

[https://drive.google.com/drive/folders/1oTlUQPLcGE1oAA\\_tsMqivwEhONdOd2BQ?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1oTlUQPLcGE1oAA_tsMqivwEhONdOd2BQ?usp=drive_link)

## Titulación y Programas Técnicos

### Programa técnico en Servicios Administrativos y financieros

#### Objetivos.

##### *Objetivo general.*

El programa tiene como objetivo formar técnicos que brinden a los sectores productivos la posibilidad de incorporar personal con competencias laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país. Así mismo, ofrecer formación a los aprendices en las tecnologías de la información y la comunicación, apoyadas en internet como canal para obtener y compartir información en la atención y servicio con los clientes. De la misma manera, educar en la producción y el procesamiento de información, el apoyo a los sistemas de información contable y la organización de eventos.

##### *Objetivos específicos.*





- Capacitar técnicos en áreas fundamentales de la gestión administrativa y financiera para que, a través de una visión del entorno, puedan actuar en un marco económico de alto nivel de competitividad.
- Formar profesionales con visión emprendedora y global para que, mediante los conocimientos y las habilidades adquiridas, puedan actuar eficientemente en las empresas y organizaciones.
- Form técnicos en asistencia administrativa para que, mediante el manejo de los conceptos de organización, estrategia y cambio, entre otros, adquieran la capacidad de actuar eficientemente en un entorno empresarial.

### ***Competencias área técnica en asistencia administrativa.***

La media técnica en asistencia administrativa debe contribuir a la formación del estudiante en las siguientes competencias:

Grado décimo:

- Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.
- Apoyar el sistema de información contable en concordancia con la normatividad.
- Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.
- Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.
- Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización.

Grado once:

- Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa.
- Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
- Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva

### ***Plan de estudios.***

Vereda Bojacá calle 35 carrera 3 – sector el pozo.

[www.colegiobojacachia.edu.co](http://www.colegiobojacachia.edu.co)

Email: [i.e.bojaca@chia.gov.co](mailto:i.e.bojaca@chia.gov.co)

Tel. 6018627551

Chía - Cundinamarca





A continuación, se presenta la propuesta, la cual se evaluará continuamente haciendo los ajustes que sean necesarios sin afectar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, los perfiles y competencias propuestas.

Área	10°	11°
Laboratorio administrativo	6 horas semanales	6 horas semanales
Teoría administrativa	4 horas semanales	4 horas semanales

### ***Aspectos metodológicos.***

La educación técnica está centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación, en el marco de la educación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales. Estos aspectos, están soportados en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al estudiante con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.

Así mismo, se debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del estudiante sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:

- El instructor – Tutor
- El entorno
- Las TIC
- El trabajo colaborativo.

### ***Ambientes de aprendizaje.***

El laboratorio asignado a la técnica en asistencia administrativa se encuentra dotado con los siguientes elementos:



- 18 computadores portátiles con procesador Intel Core i5, 4gb de memoria RAM y 500GB de disco duro.
- 23 módulos de cómputo con cableado estructurado CAT6 con capacidad para 46 estudiantes.
- Rack de comunicaciones con 24 puntos de red.
- Video Beam con pantalla interactiva.

### ***Mallas curriculares***

Ver anexo de Mallas Curriculares en el siguiente enlace

[https://drive.google.com/drive/folders/1FoWPKmkwCKXmiOhvwKPx7IQnT45BbbNt?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1FoWPKmkwCKXmiOhvwKPx7IQnT45BbbNt?usp=drive_link)

Clasificación nacional de ocupaciones “CNO”.

De acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones por áreas de desempeño las especialidades de la Institución Educativa Bojacá se encuentran en los numerales I Finanzas y Administración. De acuerdo con el nivel se encuentran así:

#### Área Ocupacional

<b>Código</b>	<b>Ocupación</b>
<b>121</b>	Jefe Administrativo
<b>122</b>	Asistentes administrativos
<b>123</b>	Ocupaciones administrativas de finanzas y seguros
<b>124</b>	Secretarías, relatores y transcriptores

### ***Perfil del estudiante de técnica en servicios administrativos y financieros.***

El aspirante a la Técnica en servicios administrativos y financieros debe contar con los siguientes conocimientos, habilidades, actitudes y valores:

- Conocimiento, estos deben ser básicos en las áreas de matemáticas, estadística, español, sistemas, ética y valores, sociales, e investigación.





- Pensamiento crítico, trabajo colaborativo, búsqueda de información, manejo básico de equipos de cómputo, creatividad e innovación y habilidades comunicativas.
- Actitud positiva para la formación permanente, hábitos de estudio, respeto a la vida y liderazgo positivo.
- Valores como el respeto, la honestidad, la responsabilidad, el compromiso, la lealtad, la tolerancia y la solidaridad.

### ***Perfil del egresado en servicios administrativos y financieros.***

El egresado de la Técnica en servicios administrativos y financieros de la I.E Bojacá, estará en capacidad de desarrollar competencias para brindar el soporte adecuado, en los procesos administrativos y financieros contribuyendo con el desarrollo social, económico y tecnológico de las diferentes organizaciones del país.

Estará en capacidad de:

- Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.
- Organizar eventos que promuevan las buenas relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social y la empresa.
- Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.
- Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización.
- Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.
- Apoyar el sistema de información contable en concordancia con la normatividad vigente. (P.U.C) Normativa Contable.
- Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás con la naturaleza en los contextos laboral y social.
- Atender clientes de acuerdo con protocolos de servicio.
- Controlar inventarios de la unidad administrativas de acuerdo con lineamientos y procedimientos técnicos.
- Proponer ideas de mejora para una óptima gestión administrativa.





## Programa técnico en diseño tecnológico.

### *Objetivos.*

#### *Objetivo general.*

Generar desarrollos cognitivos y técnicos que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida personal y de su entorno de manera emprendedora, para lograr el desarrollo social y tecnológico del país.

#### **Objetivos específicos.**

- Innovar y orientar procesos cognitivos y constructivos en el área de la tecnología a partir de un proceso enseñanza-aprendizaje basado en la solución a necesidades.
- Formar personas idóneas en el campo del diseño y tecnología que respondan a las necesidades del entorno y del país de manera emprendedora.
- Liderar procesos con miras al mejoramiento de la calidad del entorno a través del Diseño Tecnológico.
- Fortalecer la paz y el desarrollo sostenible, en función del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

De acuerdo con los objetivos planteados anteriormente las competencias para la técnica de Diseño Tecnológico se describen a continuación.

#### *Competencias Área Técnica Diseño Tecnológico.*

<b>Básicas</b>	Son aquellas que le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo. (1)
<b>Ciudadanas</b>	De acuerdo con el concepto de competencia como saber hacer, se trata de ofrecer herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Las competencias se estructuran en tres grupos. <ul style="list-style-type: none"><li>● Convivencia y paz.</li><li>● Participación y responsabilidad democrática.</li><li>● Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.</li></ul> Tipos de competencias ciudadanas.





Así como para la formación ciudadana requerimos de ciertos conocimientos específicos, también necesitamos ejercitarse en competencias cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras.

*Guía No. 6 Estándares básicos competencias ciudadanas.*

Por lo tanto y de acuerdo con (Art. 13, Congreso de la República, 1994).

Se debe:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; c) Fomentar en la institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable; [...] e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional; h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos .

<b>Laborales Generales</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en la guía NO: 21 del MEN, “Las Competencias Laborales Generales (CLG) son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Con ellas, un joven actúa asertivamente, sabe trabajar en equipo, tiene sentido ético, maneja de forma acertada los recursos, puede solucionar problemas y aprende de las experiencias de los otros. Asimismo, adquiere las bases para crear, liderar y sostener negocios por cuenta propia. Puede afirmarse que, con el aprendizaje de estas competencias, un estudiante, al culminar su educación media, habrá desarrollado capacidades y habilidades que le permiten tener una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva, e incluso para actuar en otros ámbitos. Vistas así, las Competencias Laborales Generales se constituyen en recursos permanentes que las personas no sólo pueden utilizar en su vida laboral, sino que les permiten desempeñarse de manera adecuada en diferentes espacios y, lo que es muy importante, seguir aprendiendo.” Bajo este criterio se deben desarrollar las siguientes Competencias:</p> <p><b>Personales:</b> Orientación ética, Dominio personal, Inteligencia emocional y Adaptación al cambio.</p> <p><b>Intelectuales:</b> Toma de decisiones Creatividad Solución de problemas Atención Memoria Concentración.</p> <p><b>Empresariales y emprendimiento:</b> Identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocio Elaboración de planes para</p>
----------------------------	---





crear empresas o unidades de negocio y Consecución de recursos

Capacidad para asumir el riesgo Mercadeo y ventas.

**Interpersonales:** Comunicación, Trabajo en equipo, Liderazgo, Manejo de conflictos, Capacidad de adaptación, Proactividad.

**Interpersonales:** Gestión de la información, Orientación al servicio, competitiva, Gestión y manejo de recursos y Responsabilidad ambiental

## Laborales Específicas

### Tecnológicas:

- Identifica las herramientas, materiales e instrumentos de medición necesarios para enfrentar un problema, siguiendo métodos y procedimientos establecidos.
- Diseña alternativas tecnológicas adecuadas para realizar distintas tareas.
- Prueba la factibilidad de las alternativas haciendo ensayos parciales.
- Utiliza herramientas tecnológicas siguiendo criterios para su mantenimiento preventivo, buen aprovechamiento y seguridad personal.
- Maneja herramientas tecnológicas y equipos según los procedimientos previstos técnicamente.
- Identificar fallas y errores producidos por la manipulación de herramientas tecnológicas.
- Propone alternativas tecnológicas para corregir fallas y errores, con el fin de obtener mejores resultados.
- Evalúa las necesidades de mantenimiento, reparación o reposición de los equipos y herramientas tecnológicas a mi disposición.
- Diseña algunos modelos tecnológicos que apoyan el desarrollo de tareas y acciones.

Utiliza las herramientas informáticas para el desarrollo de proyectos y actividades.

De acuerdo con las competencias para la técnica de Diseño Tecnológico planteadas en el anterior apartado y con el modelo adoptado por la Institución Educativa Bojacá se plantea el plan de estudios para esta.

### *Plan de estudios*

## PLAN GENERAL DE ESTUDIOS: TÉCNICA EN DISEÑO TECNOLÓGICO

---

GRADO	REPRESENTACIÓN	TECNOLOGÍA	EMPRENDIMIENTO
	GRÁFICA		

---





6	Expresión gráfica	Operadores tecnológicos y estructuras	emprendimiento emprendedor proyecto emprendedor
	Dibujo técnico	Fuentes de energía énfasis en electricidad	proyecto de vida proyecto emprendedor
	CAD 2D	Electrónica	trabajo en equipo proyecto emprendedor
	CAD 3D	Robótica	creatividad e innovación proyecto emprendedor
	CAD aplicado	Tecnología aplicada 1	proyecto empresarial estudio de mercado y marketing
	CAD aplicado	Tecnología aplicada 2	proyecto productivo-análisis financiero

### *Ambiente de aprendizaje.*

Como ambientes de aprendizaje se contará con las salas de informática y tecnología, las aulas especializadas de inglés, los laboratorios de física y diseño.

### *Mallas curriculares*

Ver anexo de Mallas Curriculares en el siguiente enlace

[https://drive.google.com/drive/folders/1FoWPKmkwCKXmiOhvwKPx7IQnT45BbbNt?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1FoWPKmkwCKXmiOhvwKPx7IQnT45BbbNt?usp=drive_link)

El diseño abarca diferentes líneas de ocupación, puesto que está enfocado hacia el desarrollo de competencias no solo técnicas sino cognitivas lo que le permitirá ingresar al mercado laboral en múltiples opciones de ocupaciones, Según la clasificación nacional de ocupaciones (C.N.O) 2017, como:

**2154** Diseñadores Industriales

**9387** Operadores de Máquinas e Inspectores de la Fabricación de Productos y Componentes Eléctricos

**9416** Operadores de Máquinas para la Fabricación de Otros Productos Metálicos (n.c.a)

**9417** Operadores de Máquinas para la fabricación de Otros Productos n.c.a.





**9616** Otros Obreros y Ayudantes en Fabricación y Procesamiento n.c.a.

---

**2233** Técnicos en Fabricación Industrial

---

**2252** Dibujantes Técnicos

---

**2241** Técnicos en Electricidad

---

**2242** Técnicos en Electrónica

---

**5242** Diseñadores de Interiores

---

**5243** Diseñadores de Teatro, Moda, Exhibición y Otros Diseñadores Creativos

---

**8414** Ayudantes Electricistas

---

**8415** Ayudantes de Mecánica

---

**9222** Supervisores de Fabricación de Productos Electrónicos

---

**9223** Supervisores de Fabricación de Productos Eléctricos

---

**9227** Supervisores de Fabricación de Otros Productos Mecánicos y Metálicos

---

**9228** Supervisores de Fabricación y Ensamble de Otros Productos n.c.a

---

**9411** Operadores de Máquinas Herramientas

---

**9415** Operadores de Máquinas de Soldadura

### ***Cadena de formación.***

Así mismo la cadena de formación que puede continuar en un proceso de articulación con educación tecnológica y profesional puede ser como:

1. Técnico Profesional en Producción en Diseño Industrial
2. Tecnólogo en diseño de productos industriales
3. Tecnólogo en diseño de sistemas mecánico
4. Tecnólogo en diseño e integración de automatismos mecatrónicos
5. Tecnólogo en electrónica industrial
6. Ingeniero industrial
7. Ingeniero mecánico



8. Ingeniero eléctrico
9. Ingeniero mecatrónico
10. Diseñador gráfico y multimedia
11. Diseñador de teatro, moda y otros diseñadores creativos Perfil del estudiante de técnica en diseño Tecnológico.

El aspirante a la Educación Media Técnica en Diseño Tecnológico debe manifestar:

- Desarrollo y habilidades básicas de aprendizaje: leer, escribir, hablar y comprender.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Gusto y valoración por la especialidad.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Formación básica en principios éticos y morales.
- Sentido de pertenencia institucional.
- Habilidad para seguir instrucciones.
- Habilidad y destreza para manejar equipos y herramientas.
- Habilidades en pensamiento lógico matemático y en habilidades comunicativas.

### ***Perfil del egresado en la media técnica Diseño Tecnológico.***

- El Bachiller de la Media Técnica en diseño tecnológico debe:
- Tener capacidad para manejar procesos de lectura, escritura, análisis, interpretación y comprensión.
- Poseer habilidades de interacción y comunicación.
- Ser reflexivo, tolerante, creativo, dinámico, persistente, con conciencia ambiental y dispuesto al trabajo en equipo.
- Ser consciente de la necesidad de actualización permanente.
- Tener la capacidad de proponer soluciones desde la tecnología a problemáticas del entorno.



## Proyectos Transversales obligatorios y Pedagógicos

La Ley general de educación ley 115, establece que cada Institución Educativa debe organizar acciones que promuevan las relaciones con la comunidad en torno al Proyecto Educativo Institucional. La Institución Educativa Bojacá fomenta el reconocimiento, la participación, y atención de los distintos grupos de la comunidad educativa, en perspectiva de inclusión y prevención desde las políticas públicas.

Por lo tanto, los proyectos transversales obligatorios, los proyectos pedagógicos, las actividades complementarias constituyen los mecanismos de participación y encuentro de la comunidad educativa, de igual manera, se realizan convenios con entidades que permiten brindar resultados que se convierten en oportunidades para todos los componentes educativos. La totalidad de estos proyectos podrán revisarse en el siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1oD3VyKMghRTRBWTcsSjbK0\\_SF-8Jr1q9?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1oD3VyKMghRTRBWTcsSjbK0_SF-8Jr1q9?usp=drive_link)

## Proyectos Transversales Obligatorios

Los proyectos transversales constituyen una estrategia planteada para que las instituciones educativas direccionen su accionar con el fin de mejorar la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. La Ley 115 en su Art. 14 establece los proyectos transversales: Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), Proyecto de democracia, Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

### *Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).*

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), responde a los estándares básicos de competencias ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional, en los cuales se promueve la participación y respeto por el medio ambiente, los animales y las plantas, para esto se ha diseñado campañas de sensibilización sobre el uso de residuos sólidos, cuidado del agua, así como la protección del medio ambiente.

Cabe anotar, que en el Proyecto Ambiental escolar se realizan ajustes anuales desde lo pedagógico y lo didáctico, en la búsqueda de espacios de reflexión sobre las formas de ver,





razonar e interpretar el mundo y las maneras de relacionarse con él. Dentro de los avances se encuentran: el proyecto huerta escolar, agricultura urbana, cultivos hidropónico y embellecimiento de la institución.

### ***Proyecto de democracia.***

Su objetivo es propiciar mecanismos democráticos de participación ciudadana e institucional con el fin de transformar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, construir la cultura escolar y proyectar a los estudiantes hacia el ejercicio de la democracia en la sociedad. El proyecto de democracia realiza acciones pedagógicas que propenden por el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley general de educación, tales como la organización y elección del gobierno escolar, la elección de representante por cursos, la jornada electoral, el desarrollo de talleres de liderazgo y la participación ciudadana, así como la propuesta del día de la diversidad étnica y cultural y la interculturalidad.

### ***Proyecto educación pluriétnica y multicultural.***

En la I. E. Bojacá se implementa este proyecto con el fin de incentivar en los estudiantes el reconocimiento y apropiación de la diversidad étnica y cultural existente en el país, mediante la participación, socialización, investigación y realización de actividades grupales e individuales, donde se destacan los valiosos aportes de los afrocolombianos e indígenas en la construcción de la nación colombiana. Dentro de las actividades propuestas a desarrollar están:

- Celebrar el día de la afrocolombianidad en la fecha estipulada a nivel nacional, con la participación de los estudiantes a través de expresiones literarias, artísticas y culturales.
- Incentivar a los padres de familia o cuidadores para que apoyen y acompañen a los estudiantes en las actividades culturales y artísticas.
- Realizar la jornada de la diversidad étnica multicultural, para seguir fortaleciendo y conservando la trietnicidad extendida de la nación colombiana.
- Involucrar a los docentes de cada una de las áreas para que proyecten actividades.





## ***Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC).***

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC) es una política del Ministerio de Educación Nacional, siguiendo los lineamientos del MEN. En la I.E Bojacá, el proyecto se instala desde la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. El propósito es el empoderamiento de los estudiantes como seres sexuados y por ende el reconocimiento de sus derechos que deben ser garantizados y promovidos a través de reflexiones de las prácticas culturales de los actores de la comunidad educativa y transformaciones de los patrones culturales.

Pese lo anterior, en la comunidad educativa persisten dificultades de orden sociocultural como la violencia de género, intrafamiliar y sexual que impiden y/o limitan el ejercicio de dichos derechos. Las acciones pedagógicas propuestas buscan que los estudiantes se formen en una educación sexual consciente, acerca de los embarazos adolescentes, prevención del abuso, el respeto por el cuerpo y la integración de los valores humanos y los derechos sexuales y reproductivos, que fomentan la construcción integral de los estudiantes como ciudadanos. Complemento que se realiza también con los docentes pertenecientes al proyecto en cuanto a capacitación.

En el Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) de la IE Bojacá también se enmarca la prevención de sustancias psicoactivas, que pueden ser de origen natural o sintético.

Se realizan talleres de sensibilización donde se direcciona la disminución de situaciones problemáticas con las adiciones a partir de la socialización de estrategias diseñadas por los estudiantes desde grado quinto hasta undécimo grado. como plan específico en el cronograma de actividades. Uno de sus principales ejes es el desarrollo de la autonomía, que en resumen, significa llegar a ser capaz de pensar por sí mismo con sentido crítico, teniendo en cuenta diferentes puntos de vista, que den salida a una solución pacífica y dialogada y acompañada por profesionales de la salud.

## ***Proyecto de Tiempo Libre.***





El proyecto de tiempo libre da cumplimiento al artículo 14 de la ley 115 inciso b) “El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo” y en la búsqueda de la Institución Educativa Bojacá para que sus estudiantes utilicen de manera adecuada su tiempo.

De acuerdo con la ley 115 de 1994, “La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre” expresa el Art. 22 y además constituye un proyecto transversal (Art.14) Para dar respuesta a la constitución política nacional capítulo 2 artículo 52.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. Art. 21 numeral i) “El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico”, y numeral j) “La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre”.

Es por eso que, desde el proyecto de tiempo libre, se promueve la participación activa de los estudiantes en diferentes actividades de acuerdo a sus intereses, buscando potencializar sus talentos artísticos, competencias deportivas y el cuidado y promoción de su salud física y mental, con el fin de participar tanto en los eventos internos como en los programados por el municipio.

El proyecto es pertinente ya que busca desarrollar un proceso integral orientado a: Proponer desde el deporte, el arte, la cultura y la recreación que los niños, niñas y jóvenes desarrollos desde una concepción pedagógica una cultura de convivencia y paz, que aporten a su proyección personal y de la Institución.

## Proyecto seguridad vial

El proyecto está orientado a fomentar hábitos de seguridad vial en la comunidad educativa, para promover la seguridad personal y educativa, y que los estudiantes se conviertan en





agentes multiplicadores de competencias ciudadanas, y movilidad; formando desde el preescolar futuros peatones, pasajeros o conductores responsables.

Como ciudadano, estudiante y docente, siempre se ha visto la necesidad de educar en el tema de la educación y seguridad vial ya que, las estadísticas año tras año por parte de las Secretarías de Tránsito y Transporte, y especialmente de Medicina Legal, muestran cifras altas de pérdidas de vidas y heridos en accidentes en nuestras vías, personas que quizás hubiesen tenido un desenlace diferente, si desde pequeños los hubiéramos educado en el tema de la prevención, educación y seguridad vial.

## Proyectos Pedagógicos

### *Proyecto de emergencia.*

El proyecto de Emergencia mediante la prevención busca que la comunidad educativa responda oportuna y adecuadamente ante cualquier situación de emergencia que se presente en la Institución Educativa Bojacá.

Durante los últimos años se han desarrollado acciones pedagógicas como talleres de prevención, simulacros, con el fin que la comunidad educativa haga el reconocimiento de los riesgos, la forma cómo prevenir y actuar ante una eventualidad, manteniendo los elementos necesarios para cuando se presenten estas situaciones.

### *Educación inclusiva.*

La I. E. Bojacá en sus políticas de educación inclusiva tiene protocolos de atención a la diversidad partiendo en primera instancia del artículo 13 de la Constitución política colombiana. De acuerdo con esto, para la atención a estudiantes con discapacidad se tendrá en cuenta el decreto 1421, para la diversidad de etnias y diversidad sexual el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de obligaciones de las instituciones educativas, en las que se estipula la lucha contra la discriminación), expedido en el 2006, por medio del cual se establece, claramente, en los artículos 42 al 44, una seriación como una de las tareas fundamentales.

El proyecto de inclusión tiene como objetivo general contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes con capacidades diversas, a través del acompañamiento y





la gestión de recursos pertinentes y como objetivos específicos, generar un enlace entre los docentes y las entidades a cargo de esta población en el municipio y la institución y la adquisición de elementos de apoyo que han sido asesorados por expertos, para el desarrollo de actividades que aporten a esta población.

Dentro de las tareas planteadas en este proyecto están la creación de una base de datos de la población focalizada en el grupo de inclusión; la elaboración e implementación de los PIAR (Plan individual de ajustes razonables); la flexibilización del currículo para los estudiantes con necesidades educativas especiales y la consecución de diagnósticos y tratamientos pertinentes que permita el fortalecimiento de los procesos académicos y convivenciales.

### ***Proyecto de servicio social.***

El proyecto de Servicio Social según la Ley 115 de 1994 artículo 66 y 97; es un componente curricular de carácter obligatorio, que permite la formación integral del estudiante y contribuye a su construcción de identidad cultural, nacional, regional y local. Este mecanismo de formación debe permitir un proceso de desarrollo en los estudiantes dentro y fuera de la institución, en el ámbito escolar, familiar y social.

La Institución da cumplimiento a la Resolución 4210 de 1996 en donde se regula y establecen las reglas de organización y funcionamiento del servicio social; además; el servicio social es obligatorio para el grado 11°, pero también es realizado por los estudiantes de grado 10° que quieren ir aportando tiempo a sus 80 horas en entidades que manifiesten la necesidad y hayan requerido apoyo de algunos estudiantes a nivel pedagógico, cultural, recreativo y social ambiental.

### ***Escuela para padres.***

La ley 1404 de 2010 establece los parámetros que orientan la organización y participación de los hijos, padres y/o acudientes de la I. E. Bojacá. El proyecto de Escuela para padres, realiza cuatro encuentros anuales de carácter obligatorio, apoyados por profesionales de la Secretaría de Educación, las Comisarías de Familia y distintos entes externos.



Los temas que se abordan surgen de las necesidades que se presentan en la dinámica escolar y familiar que afectan la convivencia, la socialización y los procesos académicos de los estudiantes. Se busca un punto de encuentro entre los padres de familia y la comunidad educativa para brindar habilidades y herramientas que permitan el fortalecimiento de las relaciones y las dinámicas familiares.

### ***Proyecto Institucional de Lectura, Escritura y Oralidad (PILEO)***

El proyecto PILEO de la I.E Bojacá se consolida como una estrategia pedagógica integral orientada a potenciar las competencias comunicativas de los estudiantes y a fortalecer los procesos de comprensión lectora, producción textual y argumentación oral. Este proyecto responde a las necesidades identificadas en la institución y se articula con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, promoviendo el desarrollo de habilidades clave para el desempeño académico y ciudadano.

PILEO es un proyecto que busca convertir la lectura, la escritura y la oralidad en una forma natural de interacción escolar en la comunidad educativa, a través de acciones a corto, mediano y largo plazo.

Partiendo de esta premisa, en este proyecto se van a fortalecer estrategias que contribuyan al desarrollo de competencias lectoras y escritoras, así como a las relacionadas con la oralidad, sin desligarse de las políticas nacionales referentes al tema que aparecen plasmadas en el PNL (Plan Nacional de Lectura y escritura) cuyo propósito es “Mejorar la calidad de la educación por medio del incremento en los niveles de cantidad y calidad de lectura y escritura de los estudiantes de educación preescolar, básica y media” (MEN, 2013, p. 10).

### **Componente Administrativo**

#### **Talento humano**

La Institución Educativa Bojacá cuenta con:

3 directivos docentes (rector y dos coordinadores de planta). 1 coordinador encargado para jornada nocturna, 1 coordinador encargado de ciclos flexibles.



1 orientador escolar

1 docente de apoyo

43 docentes permanentes encargados de un nivel y/o área.

1 secretaria ejecutiva

3 auxiliares administrativos

Personas para las labores de aseo y servicios generales.

1 vigilante

## Normograma

El Proyecto Educativo Institucional PEI, es la estrategia fundamental ordenada por la Ley 115 de 1994, para propiciar la transformación de las instituciones como ejes de desarrollo y mejoramiento de la calidad educativa. El PEI como proyecto de desarrollo humano e institucional es un proceso permanente de construcción colectiva, que conlleva al crecimiento y desarrollo escolar y social de las comunidades educativas, en el marco de la Constitución y las leyes vigentes, especialmente las que legislan entorno a la educación, las cuales se relacionan a continuación:

<b>NORMAS</b>	<b>DETALLES DE LAS NORMAS</b>	<b>DETALLES ESPECÍFICOS</b>
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	ARTÍCULO 27	El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
	ARTÍCULO 41	Divulgación y estudio obligatorio de la Constitución, la educación cívica y el fomento de prácticas democráticas fundadas en principios y valores ciudadanos.
	ARTÍCULO 67	La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.





ARTÍCULO 68		Derecho a la educación privada. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. Teniendo en cuenta a la comunidad educativa.
LEY 70 DE 1993 LEY DE COMUNIDADES NEGRA	ARTÍCULO 32 AL 40 Capítulo VI. mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural.	Reconocimiento del estado a las comunidades negras raizales y palenqueras, teniendo en cuenta un proceso educativo acorde a sus necesidades y aspiraciones, el proceso productivo y todo lo relacionado con la vida sociocultural de estas comunidades.
LEY 115 DE FEBRERO 8 DEL 1994 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	Del Artículo 1 al Artículo 222: título I disposiciones generales, título II estructura del servicio educativo, título III modalidades de atención educativas a poblaciones, título IV organización para el servicio educativo título V de los educandos, título VI de los educadores, título VII de los establecimientos educativos, título VIII dirección, administración, inspección y vigilancia título IX financiación de la educación título X normas especiales para la educación impartida por particulares título XI disposiciones varias.	Siendo la ley que señala las normas generales para regular el servicio público de la educación, las cuales deben ser acatadas por la comunidad educativa y los entes gubernamentales. Se divide en educación formal, profesional, no formal e informal.
LEY 715 DEL 2001 LEY GENERA	Título II Artículo 5 al artículo 41. Competencia de la	Se tiene en cuenta el sistema general de participaciones, la distribución de los recursos, la competencia de la nación y de





L DE PARTICIPACIÓ N	nación, de las entidades territoriales, de las instituciones educativas de los rectores y los recursos; distribución n de los recursos del sector educativo y disposiciones especiales y transitorias en educación.	las entidades territoriales, la definición de instituciones educativas. Las entidades territoriales certificadas (Chía) y el control social en la aplicabilidad de la norma.
LEY 3231 DE 2007	Ley que crea la dirección general de la educación escolar indígena	El día 29 de junio de 2007 fue promulgada por el poder ejecutivo la Ley 3231/2007 - Que Crea la Dirección General de Educación Escolar Indígena. Nuestra página web ofrece los antecedentes históricos de elaboración y aprobación de dicha ley en conjunto con el texto de ley promulgada.
LEY 1620 DEL 2013	Se encuentra compilada en el Decreto 1075 del 2015, TÍTULO 5: Capítulos 1, 2, 3, 4,5 y 6	Ley 1620 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.  DECRETO 1075 DE 2015 (mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
LEY 1801 DE 29 DE JULIO 2016	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"
LEY 1098 DE 2006	Código de Infancia y Adolescencia.	Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.
LEY 1878 DE 9 DE ENERO 2018	Modifica algunos artículos de la ley 1098 del 2006	Los artículos modificados son: 52,56,99,100,102,103,107,108,110,124,126 y 127, los cuales se refieren a procesos de legalización por adopción de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en riesgo de vulneración de derechos.





DECRETO 1860 DE 1994	Este decreto se encuentra compilado en el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 en el TITULO 3 Capítulo 1 SECCIÓN a la 10	Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
DECRETO 804 DE 1995	Compilado en el Decreto 1075 del 2015 SECCIÓN 4, atención educativa para grupos étnicos Subsección 1 hasta la subsección 4	Reglamentación de la Educación para comunidades negras: reglamenta la atención para grupos étnicos
DECRETO 3011 DE 1997	Compilado en el decreto 1075 de 2015 SECCIÓN 3: subsección de la 1 a la 7	Educación formal para adultos por ciclos
DECRETO 1122 DE 1998	Normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos	Por el cual se expedirán normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.
DECRETO 1286 DEL 2005	Sistema General de Evaluación: por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media.	Se encuentran las principales normas para la elaboración del sistema de evaluación institucional de los entes educativos respetando la autonomía de cada uno de ellos.
DECRETO 4904 DEL 2009	Se encuentra compilado en el Decreto 1075 del 2015, PARTE 6 TÍTULO 1 al 6.	El presente decreto tiene por objeto reglamentar la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado educación no formal y establecer los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.





DECRETO 082 DE 2010	Funciones del Comité Municipal de Capacitación Docentes	Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano.
DECRETO 4807 DEL 20 DICIEMBRE DE 2011	Decreto de gratuidad a nivel nacional	<p>En la <b>Constitución política de Colombia</b> <b>Artículo 44</b> Consagra la educación como derecho fundamental.</p> <p><b>Artículo 67</b> como una función social y gratuita en las Instituciones educativas del estado.</p> <p><b>Artículo 93</b> los derechos Constitucionales se interpretan con los tratados internacionales sobre derechos humanos, al señalar las obligaciones de los Estados de garantizar la implementación progresiva de la Educación Gratuita.</p> <p><b>Artículo 1</b> Reglamenta la gratuidad desde transición a undécimo grado.</p> <p><b>Artículo 2</b> No se realiza ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.</p> <p><b>Artículo 3</b> La gratuidad educativa se financia con los recursos de participación para la educación del SGP.</p> <p><b>Artículo 4</b> El MEN con el Departamento Nacional de Planeación define la metodología y la distribución de los recursos que se destinan a la gratuidad educativa.</p>
RESOLUCIÓN MUNICIPAL APLICABLE A LA GRATUIDAD EDUCATIVA RESOLUCIÓN 2151 DEL 12 DE JUNIO DE 2024	Resolución municipal de gratuidad.	En la resolución 2151 del 12 de junio de 2024 “Por la cual se adopta el proceso de gestión de la cobertura educativa en establecimientos educativos oficiales y no oficiales que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria y media, para la vigencia 2025 del municipio de Chía” se encuentra inmerso en la página 2, el decreto 1075 de 2015 quien establece en el <b>Artículo 2.3.1.6.4.5</b> la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio público de la educación en los niveles de preescolar, básica y media a los rectores, a los directores, secretarios de educación, a





<p>los gobernadores y alcaldes de municipios certificados la responsabilidad de la asignación y distribución de los recursos de gratuidad.</p>		
DECRETO 4807 DE 2011	Gratuidad	Establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
DECRETO 1075 DEL 2015	Único reglamentario de Sector Educativo	Compila las normas educativas desde 1994 hasta 2015.
DECRETO 1421 DEL 2017	Por el cual se reglamenta el marco de la educación inclusiva, para la atención en la educación a la población con discapacidad.	Se ajustaron 10 artículos de este decreto al proceso de inclusión del municipio de Chía.
LEY 1618 DE 2013	Garantía de derechos a personas con discapacidad	Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.
DECRETO 2105 14 DE DICIEMBRE 2017	Modifica algunos artículos del Decreto 1075 del 2015  Se requiere modificar el Decreto número 1075 de 2015 que conlleve al cumplimiento de los numerales 6 a 8 del Acta de Acuerdos con Fecode.  2.3.3.6.1.5, 2.3.3.6.1.6 del Decreto número 1075 de 2015.	Decreto 2105 de diciembre 14 de 2017 Actualizado: 15 de febrero de 2019, por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio



---

	Modifíquese los artículos 2.3.3.6.1.3, 2.3.3.6.1.4, 2.3.3.6.1.5 y 2.3.3.6.1.6 del Decreto número 1075 de 2015	
RESOLUCIÓN 9100 DE 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009	Expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en virtud de certificar el Municipio de Chía como entidad territorial, autónoma en dirigir los destinos de la educación del municipio.	"Por el cual se reconoce el cumplimiento de requisitos por parte del Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, para asumir la administración del servicio público educativo".
DECRETO 2905 DE 1994	Se crea y estructura el fondo para el fomento de la educación superior y se dictan otras disposiciones.	Por el cual se crean créditos y apoyos educativos, subsidio de sostenimiento para el trabajo y desarrollo humano en instituciones de nivel superior y fondo de fomento para la educación

---

## Recursos Materiales

La Institución Educativa Bojacá ha venido realizando una apuesta al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, para lo cual en los últimos años ha destinado un alto porcentaje de sus recursos provenientes del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES en el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas, sin dejar de lado la dotación de aulas especializadas y proyectos como: laboratorio de química, aula de educación física, PRAE, escuela de padres y educación sexual. Entre otros, que permiten hacer prácticas, motivar y proporcionar entornos para la expresión, la creación y la praxis de habilidades motoras, musicales y artísticas, distribuidas así:

### *Sede Principal*

Recursos	Cantidad
Salas de informática	2
Aulas especializadas para la técnica	2
Aula de bilingüismo	1
Laboratorio de química	2



Espacios deportivos y recreativos (parques infantiles)	4
Oficina de orientación	1
Aulas para desarrollo pedagógico	20

Las aulas especializadas para la técnica, las salas de informática, la sala de bilingüismo y las aulas para desarrollo pedagógico están dotadas con mobiliarios en óptimas condiciones, equipos de cómputo, video proyector o televisor.

### ***Sede B: Mercedes de Calahorra.***

Recursos	Cantidad
Sala de informática	1
Aulas para desarrollo pedagógico	5
Espacios deportivos	1

La sala de informática y las aulas para desarrollo pedagógico están dotadas con mobiliario en óptimas condiciones, como video proyector, televisor o proyector con su respectivo equipo de cómputo.

### **Recursos Financieros**

La Institución Educativa Bojacá cuenta con presupuesto de ingresos y egresos debidamente aprobado por el Consejo Directivo y ejecutado de conformidad con los gastos proyectados.

### **Gobierno Escolar**

El Gobierno Escolar de la Institución Educativa Bojacá está conformado según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley General de Educación y el artículo 20 del Decreto 1860, así:

#### ***Consejo directivo.***

Está conformado por el rector, dos representantes de docentes de la institución, dos representantes de los padres de familia, un representante de estudiantes que esté cursando grado once, un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo.

Sus funciones, según lo establece el artículo 21 del Decreto 1860, son:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
  - Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
  - Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
  - Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
  - Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
  - Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
  - Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
  - Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
  - Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
  - Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
  - Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
  - Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
  - Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.



- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- Darse su propio reglamento.

### ***Consejo académico.***

Está compuesto por el rector, los directivos docentes y un docente por cada área o grado que ofrezca la institución, cumple con las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación institucional anual
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

### ***Rector.***

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, son funciones del rector las siguientes:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.





- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

## **Otros estamentos de participación democrática.**

Con el objetivo de posibilitar la participación democrática de la comunidad educativa en las decisiones institucionales, anualmente se conforman diferentes estamentos, en concordancia con la normatividad vigente, los cuales se articulan con el Gobierno Escolar el cual está conformado según lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley General de Educación y el artículo 20 del Decreto 1860, así:

### ***Personero estudiantil.***

Estudiante de grado once, elegido según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, cuyas funciones son:





- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

### ***Consejo estudiantil.***

Órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Estará integrado por un estudiante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

De acuerdo con el artículo 29 del decreto 1860, los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Son funciones del Consejo Estudiantil:

- Darse su propia organización interna
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar en el cumplimiento de su representación
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Designar el reemplazo del Personero Estudiantil en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.





- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- Designar el reemplazo del Personero Estudiantil en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

### ***Contralor escolar.***

El contralor escolar será un estudiante que curse los grados décimo o undécimo, según la ordenanza 182 de 2013 expedida por la Asamblea de Cundinamarca. Son funciones propias de este cargo las siguientes:

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada tres meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría de Cundinamarca.
- Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- Solicitar a la Contraloría de Cundinamarca las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en lugar visible de los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos.
- Verificar que el Rector o su Representante Legal publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes





escolares, fondo de protección escolar, proyectos del presupuesto participativo y demás proyectos que tenga la Institución Educativa.

- Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen dentro de los plazos y con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.

### ***Consejo de padres.***

El consejo de padres es un estamento de los padres de familia de la institución, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un parentesco de familia de cada uno de los grados que ofrece la institución. Sus funciones, según el artículo 7 del Decreto 1286 de 2005 son:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de una cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.





- Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al parent de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

### *Asociación de padres de familia.*

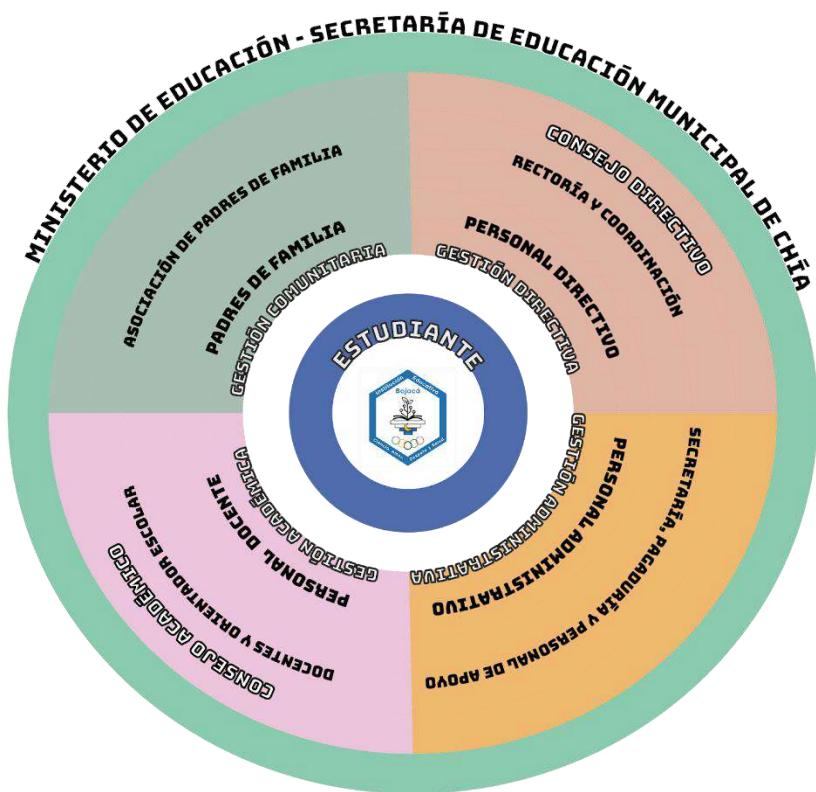
De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 1286 de 2005 la asociación de padres de familia es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la institución, así mismo, su patrimonio y gestión están separados de los del establecimiento educativo. Son finalidades de este organismo:

- Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.



## Organigrama

La estructura organizacional de la Institución Educativa Bojacá es en forma de espiral, en la cual, en el núcleo se presenta al estudiante y desde allí surgen cuatro gestiones fundamentales, Directiva, Administrativa, Académica y comunitaria:



## Manual Pacto de Convivencia

La Institución Educativa Bojacá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, el artículo 17 del capítulo III del Decreto 1860 y la ley 1098 (código de infancia y adolescencia), tiene en cuenta, en la elaboración del manual de convivencia, la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

El manual de convivencia está orientado a la atención integral del estudiante y la formación de valores como el amor, la solidaridad, el respeto, la confianza, la honestidad, el diálogo, la comprensión, la tolerancia, la ética y los principios morales; creando así un ambiente



adecuado para su desarrollo físico, mental, emocional, intelectual y social, garantizando el debido proceso.

Este documento se podrá revisar en su totalidad en el siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1oTlUQPLcGE1oAA\\_tsMqivwEhONdOd2BQ?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1oTlUQPLcGE1oAA_tsMqivwEhONdOd2BQ?usp=drive_link)

## Manual de Funciones

El manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes es una herramienta de gestión de la carrera docente que permite establecer las funciones y competencias laborales de los tipos de cargos de dichos empleos; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para la provisión de los cargos y su desempeño. El fundamento legal de este Manual se sustenta en el artículo 2.4.6.3.8. “Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente” del Decreto 1075 de 2015, que fue adicionado por el Decreto 490 de 2016, “por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleos del sistema especial de carrera docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona y se modifica el Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación”.

## Manual de Procesos y Procedimientos

Establece cada uno de los procesos y procedimientos que se realizan en la I.E. Bojacá para dar cumplimiento a las actividades o responsabilidades asignadas a cada funcionario (En construcción).

## Gratuidad Educativa

La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. La Institución Educativa Bojacá no podrá realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

### ***Decreto de gratuidad a nivel nacional***

En la Constitución política de Colombia Artículo 44 Consagra la educación como derecho fundamental.





**Artículo 67** como una función social y gratuita en las Instituciones educativas del estado.

**Artículo 93** los derechos Constitucionales se interpretan con los tratados internacionales sobre derechos humanos, al señalar las obligaciones de los Estados de garantizar la implementación progresiva de la Educación Gratuita.

**Artículo 1** Reglamenta la gratuidad desde transición a undécimo grado.

**Artículo 2** No se realiza ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

**Artículo 3** La gratuidad educativa se financia con los recursos de participación para la educación del SGP.

**Artículo 4** El MEN con el Departamento Nacional de Planeación define la metodología y la distribución de los recursos que se destinen a la gratuidad educativa.

### ***Resolución municipal de gratuidad.***

En la resolución 2151 del 12 de junio de 2024 “Por la cual se adopta el proceso de gestión de la cobertura educativa en establecimientos educativos oficiales y no oficiales que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria y media, para la vigencia 2025 del municipio de Chía” se encuentra inmerso en la página 2, el decreto 1075 de 2015 quien establece en el Artículo 2.3.1.6.4.5 la responsabilidad de garantizar la prestación del servicio público de la educación en los niveles de preescolar, básica y media a los rectores, a los directores, secretarios de educación, a los gobernadores y alcaldes de municipios certificados la responsabilidad de la asignación y distribución de los recursos de gratuidad.

## **Recursos Financieros**

### ***Transferencias***

La gestión administrativa y financiera de la Institución se encuentra reglamentada por los lineamientos emanados del ejercicio contable, en lo referente al sistema general de participaciones, de donde se derivan los recursos determinados por el número de población atendida y las particularidades de la misma, en ese sentido el SIMAT reporta al ministerio la cobertura y así se asignan los recursos para ser distribuidos dentro del plan de inversión





que el consejo directivo aprueba para la vigencia del año escolar, donde se contemplan aspectos relacionados con la prestación del servicio educativo, especialmente en lo que se refiere al área académica y el mantenimiento de la infraestructura.

Esta planeación de inversión se evalúa cada año con el fin de priorizar algunos aspectos que tienen mayor o menor impacto y por lo tanto se jerarquizan dentro de lo mediato o inmediato, ya que en ocasiones el calendario escolar se ve afectado y por ende las inversiones.

De esta manera se logran distribuir los recursos y se hacen traslados de un fondo a otro con la aprobación del consejo directivo.

Los recursos propios que la institución maneja provienen directamente de la renta de la tienda escolar y la papelería, en estos dos aspectos la institución goza de la plena libertad para su administración, tanto en el ingreso como el egreso ya que es el consejo directivo quien fija las tarifas de renta de los espacios y la destinación que finalmente tendrán estos dineros, para ello cada año según corresponda se fija una convocatoria y se escogen según los criterios que la institución defina, quedando en calidad de arrendatario y oferente quien obtenga el mayor puntaje.

### ***Plan Operativo Anual de Inversiones***

El plan operativo de inversiones se desprende de las necesidades recurrentes tales como sistematización de información, mantenimiento preventivo y correctivo, gastos de funcionamiento contable y los proyectos transversales que solicitan recursos físicos destinados al fortalecimiento de las áreas.

Este plan operativo puede ser susceptible de cambios, siempre y cuando exista la necesidad y acuerdo dentro de los miembros del consejo directivo, se organiza cada año previendo los recursos que llegan por cobertura educativa, más lo recursos propios.

### **Plan Anual de Compras:**

las compras se inscriben dentro de la norma y lo referente a la adquisición de bienes y servicios para el sector oficial, dependiendo la cuantía se hace una convocatoria dentro de la plataforma SECOP donde los postulantes ofertan y se seleccionan de acuerdo a los





criterios del requerimiento, es importante señalar que los oferentes deben contar con todos los documentos que los facultan para la postulación y que cumplan con la aceptación de los sistemas contables.

### **Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC):**

La institución presenta dentro de las fechas establecidas por la DIAN y las de secretaría de educación, los informes contables y los movimientos financieros que vayan surgiendo del ejercicio de inversión, teniendo especial cuidado con la destinación específica, sin que se altere un estamento que demande recursos.

## **Componente de Interacción Comunitaria**

### **Modelo educación para adultos**

#### *Jornada nocturna*

La implementación de la jornada nocturna para adultos de Institución Educativa Bojacá desde el año 2017, da respuesta a las necesidades e intereses de la población de la comunidad educativa y al cumplimiento a los lineamientos establecidos en el artículo 30 de la ley 115, así como del decreto 3011 de 1997, que establece las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos, la que puede ser prestada por los establecimientos de educación formal estatal, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos regulares o especiales integrados dentro de su proyecto educativo institucional, en jornada escolar nocturna. (Artículos 10,16, 21, 40).

### **Modelos Flexibles**

El proceso de implementación de los modelos educativos flexibles en la Institución educativa Bojacá inicia en el año 2019, en convenio con la Secretaría de Educación y las Fundaciones relacionadas con ICBF del municipio de Chía. Este proyecto se implementa de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Educación y en el que se orienta desde los niveles de preescolar, primaria y básica secundaria, por ciclos, como condición de discapacidad cognitiva o mental certificadas médica mente; o con enfermedad, accidentes o convalecencia, que permanecen largos períodos de tiempo hospitalizados y no pueden





asistir al aula de clases de forma regular, con el ánimo de disminuir las brechas en cuanto a permanencia y calidad educativa.

En el enlace se encuentra el documento correspondiente al modelo educativo flexible, el cual contiene los lineamientos pedagógicos, metodológicos y normativos que orientan su implementación en la institución.

[https://drive.google.com/file/d/1a9JQ71v5gUd798V6RE9nRXCpHGQedPKQ/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1a9JQ71v5gUd798V6RE9nRXCpHGQedPKQ/view?usp=drive_link)

## Actividades Complementarias

Se consideran actividades complementarias las organizadas por la I. E. Bojacá de acuerdo con el proyecto Educativo Institucional que favorecen los ambientes de participación de la comunidad educativa en la búsqueda y apropiación de saberes y habilidades que le den sentido al quehacer pedagógico.

### *Primero mi hijo.*

“Primero mi hijo” es una propuesta de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes que se realiza el último viernes de cada mes con el fin de dar a conocer a los padres de familia el proceso tanto académico como convivencial de los estudiantes. A su vez permite establecer acuerdos que favorezcan el mejoramiento de estos aspectos.

### *Salidas pedagógicas.*

Las convivencias escolares son realizadas con la finalidad de que los estudiantes, mediante la interacción con sus compañeros en un espacio diferente al ambiente escolar o institucional, puedan reflexionar sobre algunas problemáticas o necesidades que se manifiesten entre ellos y que sean capaces de analizar sus actitudes y pensamientos y la forma cómo los pueden estar asumiendo. Estas se realizan una vez al año para cada grado sobre temáticas que afectan la sana convivencia, identificados por los docentes, los estudiantes o la orientadora escolar.

Las convivencias escolares son apoyadas por entidades externas que brindan asistencia profesional para que los estudiantes puedan manifestar sus emociones de manera libre y sin presiones.





Dentro de este proceso de aprendizaje fuera del aula de clase se realizan salidas pedagógicas a entidades a nivel productivo, cultural, social, que permiten observar y vivir los procesos dentro de cada una de estas; los estudiantes puedan realizar un análisis crítico y relacionarlo con lo visto en el aula. Para poder realizar estas actividades se hace necesario el cumplimiento de las reglas establecidas para tal fin, tanto para su organización y realización, con base en la Ley General de Educación Ley 115 de 1994 y en la Directiva Ministerial 55 de 2014.

### **Proyecto de Convivencia Escolar HERMES.**

La I.E Bojacá decidió unirse a la propuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien con su proyecto HERMES, se ha vinculado al interior de las instituciones Educativas formando a docentes y estudiantes como gestores del conflicto para transformarlo y mantener una sana convivencia. El proyecto nace de la necesidad de mediación en el conflicto que frecuentemente se da entre los estudiantes debido a sus diferencias culturales, de género, de edad, de pensamiento, que por falta de competencias emocionales finalizan en agresiones.

Por lo anterior el proyecto Hermes se propone a través de actividades como: jornadas de conciliación y durante los descansos brindar atención a quienes soliciten mediación, convivencias por cursos con el fin de fortalecer vínculos entre pares y potenciar habilidades emocionales, de manera que los estudiantes adquieran herramientas que le ayuden a afrontar sus dificultades, jornadas de sensibilización sobre consecuencias de nuestras decisiones y capacitación a docentes.

### **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias**

#### ***Definición PQRS***

Es cualquier expresión verbal, escrita o en medio electrónico, de insatisfacción respecto al servicio o persona que presta la entidad y que requiere una respuesta. (las quejas deben ser resueltas, atendidas o contestadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación).

Un reclamo es una comunicación verbal, escrita o en medio electrónico, mediante la cual



se presenta una declaración formal por el incumplimiento de un derecho que ha sido perjudicado o amenazado, ocasionado por la deficiente prestación o suspensión injustificada del servicio. La Ley 190 de 1995 en su artículo 55 establece la obligación de resolver las quejas y reclamos siguiendo los principios, términos y procedimientos prescritos en el Código Contencioso Administrativo para los derechos de petición; medios tecnológicos o electrónicos disponibles (Ley 962 de 2005) para la atención a las peticiones, quejas, reclamaciones o sugerencias.

### ***Objetivos del PQRS***

1. Lograr una institución que responda a las necesidades y requerimientos de la comunidad y de los estudiantes en formación mediante una administración eficiente y eficaz en el uso de los recursos institucionales físicos, humanos y financieros.
2. Generar información confiable, oportuna y de fácil acceso y garantizar que la comunidad acceda a la información.
3. Facilitar la participación de la comunidad en la gestión institucional.

### ***Procedimiento PQRS***

1. La institución a partir del presente manual establece los canales para la participación de la comunidad en el sistema PQRS.
2. Serán instancias de análisis y orientación de solución de propuestas, quejas y reclamos, las distintas instancias institucionales de gobierno escolar.
3. Disponer mecanismos de seguimiento que permitan establecer las causas de las quejas y reclamos, solicitudes y sugerencias con el propósito de impulsar acciones de mejoramiento.
4. El procedimiento inicia con la recepción de la queja, reclamo, solicitud o sugerencia presentados por la comunidad a través de los diferentes canales como son: buzón de quejas y reclamos, correos electrónicos institucionales y termina con la evaluación de la propuesta, queja o reclamo.

### ***Requisitos para la formulación de PQRS***

Las quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias podrán ser presentadas por cualquier





persona natural o jurídica en forma verbal, escrita o en medio electrónico y deberán contener:

1. La designación del funcionario a quien se dirige.
2. Datos personales del solicitante: nombre, apellido, documento de identidad, dirección y teléfono.
3. El objeto de la queja, reclamo, solicitud o sugerencia debidamente sustentado.
4. La relación de los documentos que se acompañan, si se aportan.
5. La firma del interesado si es solicitud presencial o por escrito.

El formato de PQRS de la Institución Educativa Bojacá contendrá:

- Fecha de recepción
- Datos personales del miembro de la comunidad que interpone la petición, queja o reclamo: nombres y apellidos, documento de identidad y teléfono
- Descripción de la petición, queja, reclamo o sugerencia.
- Indicar el direccionamiento: (funcionario o funcionarios) si es del caso
- Firma de solicitante
- Firma de funcionario que recibe la queja
- Desprendible de constancia de recibida

### ***Rechazo por parte de la Institución de PQRS***

La institución podrá rechazar o desestimar las quejas o reclamos realizados en forma irrespetuosa, física o verbal contra integrantes de la comunidad o con uso de expresiones soeces o que afecten la dignidad del ser humano y se dejará la respectiva constancia.

### ***Buzón de quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias***

La Institución educativa contará con un buzón de quejas, reclamos, solicitudes y sugerencias, el cual se encontrará en la página institucional

<https://www.colegiobojacachia.edu.co/> Las solicitudes presentadas en atención a la





política de peticiones quejas y reclamos, serán centralizadas en archivo en la secretaría de la institución y tienen que ver con:

- Procedimientos de funcionarios (docentes, directivos docentes, personal administrativo o de servicio).
- Procesos institucionales.
- Situaciones sobre convivencia escolar.
- Propuestas de mejoramiento locativo.
- Mala prestación del servicio educativo o de atención de comunidad. La respuesta será direccionalada a los funcionarios que correspondan y se anexará informe escrito con fecha a cada una de las peticiones recogidas. El rector establecerá cuales se direccionan al Consejo Directivo o al Consejo académico, como máximas instancias de gobierno escolar.





## Referencias

ABZ Local. (sf) Modelo Pedagógico Social Cognitivo. <https://abzlocal.mx/arriba-60-imagen-modelo-social-cognitivo/>

Constitución Política de Colombia de 1991. Art. 27, 44, 67,70. (Colombia).

Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. 2015. Presidencia de la República.

Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. 2015. Presidencia de la República.

Decreto 1122 de 1998. Normas para el desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos. 1998. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 1286 del 2005. Sistema General de Evaluación y Promoción de estudiantes de Básica y Media. 2005. Ministerio de Educación nacional.

Decreto 1278 de 2002. Estatuto de Profesionalización Docente. 2002. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 1421 del 2017. Educación Inclusiva y atención en la educación a la población con discapacidad. 2017. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 1286 de 2005. Normas sobre la participación de los padres de Familia, 2005. Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 1860 de 1994. Reglamentación de la ley 115. 1994. Ministerio de Educación

Decreto 2851 de 2013. Conductas Seguras en la vía. 2013. Presidencia de la República.

Decreto 2905 de 1994. Reglamentación del Fondo para la Educación Superior. 1994. Ministerio de Educación Nacional.

De Zubiría Samper, J. (2013). *¿Cómo diseñar un currículo por competencias?: Fundamentos, lineamientos y estrategias*. Editorial Magisterio.





ELE Internacional. (sf) ¿qué es el aprendizaje cooperativo?

<https://eleinternacional.com/blog/que-es-el-aprendizaje-cooperativo/#:~:text=El%20aprendizaje%20cooperativo%20es%20una,de%20pertenencia%20a%20ese%20grupo.>

Ley 70 de 1993, Colom. 1993, Art. 32-40

Ley 115 de 1994, Colom. 1994, Art. 1- 142

Ley 715 del 2001, Colom. 2001, Art. 5- 41

Ley 1029 de 2006, Colom. 2006, Art. 1-2

Ley 1098 de 2006, Colom. 2006, Art .

Ley 1404 de 2010, Colom. 2010, Art. 1-4

Ley 1453 de 2011, Colom. 2010, Art.

Ley 1503 de 2011, Colom. 2011, Art.

Ley 1549 de 2011, Colom. 2012, Art. 1-10

Ley 1801 de 2016, Colom. 2016, Art.

Ley 1878 de 2018, Colom. 2018, Art.

Ley 3231 de 2007, Colom. 2007, Art.

Ministerio de educación Nacional.(2000) Competencias laborales: base para mejorar la empleabilidad de las personas. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-106706\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-106706_archivo_pdf.pdf)

Ministerio de Educación Nacional (2006). Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje. [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-340021\\_recurso\\_1.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-340021_recurso_1.pdf)

Ministerio de Educación Nacional (2016). Derechos Básicos de Aprendizaje. [http://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/DBA\\_Matem%C3%A1ticas.pdf](http://aprende.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/naspublic/DBA_Matem%C3%A1ticas.pdf)





Montes, V. M. (2014). Modelo pedagógico social-cognitivo y su aplicación en las prácticas pedagógicas de docentes y estudiantes del programa de formación complementaria de la Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo. *Educación y Humanismo*, 16(26), 104-121.

Pressbooks. (sf). Aprendizaje Basado en Competencias.

<https://pressbooks.pub/cead/chapter/4-5-el-aprendizaje-basado-en-competencias/#:~:text=El%20aprendizaje%20basado%20en%20competencias%20comienza%20con%20la%20identificaci%C3%B3n%20de,el%20apoyo%20de%20un%20tutor.>

Torres, M. J. P. (2006). Modelo sociocognitivo: Teoría educativa y de diseño curricular. *Med Interna* (Caracas), 22(1), 17-40.

Vallecilla L. & otros. (sf) Modelo Social Cognitivo: Teoría educativa y de diseño curricular. <https://es.slideshare.net/leomg/modelo-socio-cognitivo-25026025#13>